

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-173-528/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO PARA EL ESTABLECIMIENTO O RENOVACIÓN DE PLANTACIONES, MÓDULO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO, MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANEJO DE VIVEROS, RESERVORIO DE AGUA, MATERIALES Y EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RIEGO, MATERIALES E INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN EN AGRICULTURA PROTEGIDA O SOPORTE DE CULTIVOS Y EQUIPOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL PARA EL COMPONENTE II. RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO

**PARA LA:
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**

OCTUBRE DE 2023



CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MARTES 03 DE OCTUBRE DE 2023
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MIERCOLES 04 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MIERCOLES 04 DE OCTUBRE DE 2023
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MARTES 17 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL LUNES 23 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL MIERCOLES 25 DE OCTUBRE DE 2023 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- TRANSPORTACIÓN.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE ENTREGA.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- DEVOLUCIONES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	27.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	28.- INCONFORMIDADES.
14.- FALLO.	29.- AVISO DE PRIVACIDAD
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXO 2: LUGARES DE ENTREGA
ANEXO 3: IMAGEN DE REFERENCIA. MÓDULO CON MALLA SOMBRA PARA LA PRODUCCIÓN DE PLÁNTULA DE VAINILLA, DE HASTA 150 M2
ANEXO 4: IMAGEN DE REFERENCIA. MÓDULO PARA LA PRODUCCIÓN DE PLÁNTULA DE FRESA, DE HASTA 1,100 M2 (ESTRUCTURA, CUBIERTA, MALLA PERIMETRAL Y RIEGO)
ANEXO 5: IMAGEN DE REFERENCIA. GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA RESERVOIRIO DE AGUA CON UN MÁXIMO DE 200



M3
ANEXO 6: IMAGEN DE REFERENCIA. SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO Y ASPERSIÓN PARA VAINILLA, HASTA PARA 500 M2 (CABEZAL DE RIEGO, LÍNEA DE TUBERÍA PRINCIPAL, LÍNEA DE TUBERÍA SECUNDARIA, LÍNEA REGANTE Y PURGA)
ANEXO 7: IMAGEN DE REFERENCIA. MÓDULO FOTOVOLTAICO PARA SISTEMA DE BOMBEO (PANELES SOLARES, MANGUERA, CABLE Y BOMBA)
ANEXO 8: IMAGEN DE REFERENCIA. MÓDULO CON MALLA SOMBRA PARA PITAHAYA, DE HASTA 1,000 M2 (ESTRUCTURA Y MALLA SOMBRA)
ANEXO 9: IMAGEN DE REFERENCIA. MACROTÚNEL PARA BERRIES, DE HASTA 1,000 M2 (ESTRUCTURA, PLÁSTICO Y MALLA ANTI PÁJAROS)
ANEXO 10: IMAGEN DE REFERENCIA. MACROTÚNEL PARA HIGO, DE HASTA 1,000 M2 (ESTRUCTURA, PLÁSTICO Y RIEGO)
ANEXO 11: IMAGEN DE REFERENCIA. INVERNADERO PARA JITOMATE DE HASTA 2,500 M2 (ESTRUCTURA, PLÁSTICO Y MALLA)
ANEXO 12: IMAGEN DE REFERENCIA. MÓDULO TECNIFICADO PARA PRODUCCIÓN DE PILONCILLO (TRAPICHE, PUNTERA, PALA, RASTRILLO, ARNERO FINO Y ARNERO GRUESO)
MODELO DE CONTRATO.



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo y 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1., 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-173-528/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO PARA EL ESTABLECIMIENTO O RENOVACIÓN DE PLANTACIONES, MÓDULO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO, MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANEJO DE VIVEROS, RESERVORIO DE AGUA, MATERIALES Y EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RIEGO, MATERIALES E INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN EN AGRICULTURA PROTEGIDA O SOPORTE DE CULTIVOS Y EQUIPOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL PARA EL COMPONENTE II. RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección General de Innovación y Competitividad de la Secretaría de Desarrollo Rural.

1.3.1.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Subsecretaría de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 22 Oriente 1413, barrio de "El Alto" Puebla Pue. C.P. 72290.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-173-528/2023.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Rural.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-173-528/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO PARA EL ESTABLECIMIENTO O RENOVACIÓN DE PLANTACIONES, MÓDULO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO, MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANEJO DE VIVEROS, RESERVORIO DE AGUA, MATERIALES Y EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RIEGO, MATERIALES E INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN EN AGRICULTURA PROTEGIDA O SOPORTE DE CULTIVOS Y EQUIPOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL PARA EL COMPONENTE II. RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO PARA EL ESTABLECIMIENTO O RENOVACIÓN DE PLANTACIONES, MÓDULO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO, MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANEJO DE VIVEROS, RESERVORIO DE AGUA, MATERIALES Y EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RIEGO, MATERIALES E INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN EN AGRICULTURA PROTEGIDA O SOPORTE DE CULTIVOS Y EQUIPOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL PARA EL COMPONENTE II. RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MARTES 03 AL MIÉRCOLES 04 DE OCTUBRE DE 2023, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL MARTES 03 AL MIÉRCOLES 04 DE OCTUBRE DE 2023,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la **“orden de cobro”**, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2023 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL MARTES 03 AL MIÉRCOLES 04 DE OCTUBRE DE 2023,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la **“Orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MARTES 03 AL MIÉRCOLES 04 DE OCTUBRE DE 2023** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 7124/5062.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,195.00 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.**



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-173-528/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO PARA EL ESTABLECIMIENTO O RENOVACIÓN DE PLANTACIONES, MÓDULO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO, MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANEJO DE VIVEROS, RESERVORIO DE AGUA, MATERIALES Y EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RIEGO, MATERIALES E INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN EN AGRICULTURA PROTEGIDA O SOPORTE DE CULTIVOS Y EQUIPOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL PARA EL COMPONENTE II. RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en la presente licitación.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-173-528/2023** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a

que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y



el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas económicas y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-173-528/2023**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-173-528/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.



- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-173-528/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-173-528/2023**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado tramite.

3.5.- El documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de Propuestas técnicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y recibe.

3.7.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA





4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, Y 12** así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GESAL-173-528/2023** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón

seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** Se realizará a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023.

4.3.1.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Mínimo de 1 año a partir de la recepción de los bienes en los lugares indicados en el anexo 2. (APLICA PARA LAS PARTIDAS 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 Y 45)

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Indicar en su propuesta técnica lo siguiente conforme al **Anexo B:**

Indicar en su Propuesta Técnica, la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar **NO APLICA**, (Aplica para las partidas, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22,



23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45). Deberán indicar en su Propuesta Técnica el nombre del vivero, variedad y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso que no aplique la variedad, los licitantes deberán indicar NO APLICA. (Aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11). Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.2. Incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes al nombre del vivero y en su caso variedad, para las partidas de los bienes que oferten (Aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11); original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los bienes que oferten (Aplica para las partidas 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45), en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.3. Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 2 años en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos., de acuerdo con el **ANEXO B1**.

4.6.4.- Relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a qué sector fue

destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.5.- Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.6.- Presentar en su propuesta técnica alguno de los siguientes documentos: (Aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11).

a) En el caso de ser vivero de los bienes ofertados deberá presentar carta en hoja membretada en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de las partidas, o;

b) Carta del vivero productor, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por las partidas, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento y nombre del vivero.

4.6.7.- Presentar en su propuesta técnica alguno de los siguientes documentos: (Aplica para las partidas 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45).

a) En el caso de ser fabricante de los bienes ofertados deberá presentar carta en hoja membretada en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de las partidas, o;

b) Carta del fabricante o distribuidor, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por las partidas, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante.

4.6.8.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se manifieste que los bienes se apegan y cumplen con las siguientes



normas:

a) Norma NMX-E-114-CNCP-2013 Industria del Plástico – Película Formulada con Polietileno de Baja Densidad Tratada para Usarse como Cubierta de Invernaderos y Túneles – Especificaciones y Métodos de Ensayo (Aplica para las partidas 37, 38 inciso a y 39).

b) Norma NMX-E-122-CNCP-2013 Industria del Plástico – Envejecimiento Acelerado de Películas Plásticas – Método de Ensayo (Aplica para las partidas 37, 38 inciso a y 39).

c) Norma NMX-E-134-CNCP-2013 Industria del Plástico – Resistencia a la Tensión de Laminados y Películas Termoplásticas – Método de ensayo (Aplica para las partidas 37, 38 inciso a y 39).

d) Norma: NMX-E-178-CNCP-2013 Industria del Plástico-Efecto Térmico en Películas Plásticas para Uso Agrícola-Método de Ensayo (Aplica para las partidas 37, 38 inciso a y 39).

e) Norma: NMX-E-255-CNCP-2013 invernaderos de cubiertas plásticas-diseño y construcción-especificaciones (Aplica para la partida 39).

f) Norma: ISO-9261:2011 Equipos de riego agrícola. Emisores y tuberías emisoras. Especificaciones y métodos de ensayos (Aplica para las partidas 13 inciso b, partida 16 y partida 34 inciso b).

4.6.9.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugares señalados en el Anexo 2.

b) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten signos de enfermedad, plagas, golpes, deformaciones o signos de deficiencias nutrimentales (Aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11), daño por defectos de fabricación o empaque y/o transportación (Aplica para las partidas 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45) o cualquier vicio oculto, a partir de la recepción de los mismos en los lugares indicados en el anexo 2, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 3 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al

momento de la recepción de los bienes.

c) A garantizar los bienes por un periodo mínimo de 1 año, a partir de la recepción de los mismos, en los lugares indicados en el Anexo 2. (Aplica para las partidas 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45)

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.

e) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la entrega, armado e instalación de los bienes ofertados.

f) A contar con el equipo, herramienta y maquinaria necesarios para la entrega, armado e instalación de los bienes en los lugares indicados en el Anexo 2, sin costo extra.

g) A presentar al momento de la formalización del contrato, póliza de seguro con cobertura amplia de mercancía transportada vigente. (Original y 2 copias simples legibles).

h) A dejar limpias y en completa funcionalidad, las áreas donde se realizaron las entregas.

4.6.10.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.





b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita **no** presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólter con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idénticas.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólter tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-173-528/2023**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-173-528/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO PARA EL ESTABLECIMIENTO O RENOVACIÓN DE PLANTACIONES, MÓDULO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO, MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANEJO DE VIVEROS, RESERVORIO DE AGUA, MATERIALES Y EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RIEGO, MATERIALES E INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN EN AGRICULTURA PROTEGIDA O SOPORTE DE CULTIVOS Y EQUIPOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL PARA EL COMPONENTE II. RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su Propuesta Económica, conforme al **Anexo C**.

5.2.2.1.- Los licitantes deberán considerar el artículo 1ro. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo siguiente:

Están obligadas al pago del impuesto al valor agregado establecido en esta Ley, las personas físicas y las morales que, en territorio nacional, realicen los actos o actividades siguientes:

I.- Enajenen bienes.

El impuesto se calculará aplicando a los valores que señala esta Ley, la tasa del 16%. El impuesto al valor agregado en ningún caso se considerará que forma parte de dichos valores. (Aplica para las partidas 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 40, 41, 42, 43, 44 y 45).

5.2.2.2.- Los licitantes deberán considerar el artículo 2do. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo siguiente:

Artículo 2o.-A.- El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

I. La enajenación de:

Inciso a)- Animales y vegetales que no están industrializados, salvo el hule, perros, gatos y pequeñas especies utilizadas como mascotas en el hogar (Aplica para la partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11).

Inciso e)- Tractores para accionar implementos agrícolas, a excepción de los de oruga, así como llantas para dichos tractores; motocultores para superficies reducidas; arados; rastras para desterronar la tierra arada; cultivadoras para esparcir y desyerbar; cosechadoras; aspersoras y espolvoreadoras para rociar o esparcir fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y fungicidas; equipo mecánico, eléctrico o hidráulico para riego agrícola; sembradoras; ensiladoras, cortadoras y empacadoras de forraje; desgranadoras; abonadoras y fertilizadoras de terrenos de cultivo; aviones fumigadores; motosierras manuales de cadena, así como embarcaciones para pesca comercial, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones que señale el Reglamento. A la enajenación de la maquinaria y del equipo a que se refiere este inciso, se les aplicará la tasa señalada en este artículo, solo que se enajenen



completos. (Aplica para las partidas 16 y 34).

Inciso g)- Invernaderos hiropónicos y equipos integrados a ellos para producir temperatura y humedad controladas o para proteger los cultivos de elementos naturales, así como equipos de irrigación. (Aplica para las partidas 12, 13, 35, 36, 37, 38 y 39).

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2022, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2023 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Económicas en que conste, la Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá obtener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

5.2.5.- Los licitantes deberán acreditar solvencia económica con un capital social de cuando menos \$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos, 00/100 M.N.) para lo cual deberán presentar original y/o copia simple legible de sus estados financieros debidamente firmados por el representante legal y contador público certificado ante el Instituto de Contadores Públicos que elaboró los estados financieros, adjuntando copia simple legible de la cédula profesional del Contador Público, así como el documento que acredite dicha certificación.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función

Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021.

6.2.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.3.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.4.- Lugar y periodo de entrega de los bienes adjudicados:

a) Los bienes deberán entregarse en los lugares indicados en el anexo 2. Las fechas, ubicaciones exactas y datos del responsable de la entrega, le serán comunicados al licitante adjudicado por oficio o correo electrónico con al menos tres días naturales de anticipación a la entrega de los mismos.

b) La entrega de los bienes adjudicados se realizará a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo siguiente:

La primera entrega de los bienes adjudicados será por las solicitadas mediante oficio o correo electrónico, debiéndose entregar a los 3 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

Las entregas subsecuentes se realizarán a través de pedidos de conformidad con las necesidades de la Contratante, con al menos tres días naturales de anticipación a la entrega de los mismos, mediante oficio o correo electrónico, no debiendo exceder la fecha límite de entrega de los bienes.

Para efectos de las entregas correspondientes en caso de que al término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:



a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-173-528/2023 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.





8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

8.3.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas otorgadas no haya sido otorgada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán repreguntar sobre las respuestas otorgadas a alguna de

sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases, los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la contratante y convocante no se manifestaran al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.



Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en

ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.8.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación



11.2.- Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el/los bienes ofertados por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante**.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse



técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o



declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.1** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.2** de las bases.

15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y **que oferte el precio más bajo por partida.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto



reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante, con los documentos señalados (original



y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.
- f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
- g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.
- h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la entrega de los bienes, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

El **Verificador del Contrato** será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del Administrador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Verificador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia. **“EL ADMINISTRADOR”**.

La **Contratante** estará obligada a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se hallen los bienes o en donde éstos deban ser entregados.



19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

20.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- TRANSPORTACIÓN.

22.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

22.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

22.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

23.- LUGAR DE ENTREGA.

23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los bienes deberán entregarse en los lugares indicados en el anexo 2. Las fechas, ubicaciones exactas y datos del responsable de la entrega, le serán comunicados al licitante adjudicado por oficio o correo electrónico con al menos tres días naturales de anticipación a la entrega de los mismos.

23.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** al correo electrónico **jose.burgoa@puebla.gob.mx**, con una anticipación



mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: (222) 2 29 70 00 ext. 7124/5062.

23.3.- El Administrador del contrato, será el responsable de recibir los bienes y deberá supervisar que la entrega de los bienes se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al Verificador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

24.- DEVOLUCIONES.

24.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten signos de enfermedad, plagas, golpes, deformaciones o signos de deficiencias nutrimentales (Aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11), daño por defectos de fabricación o empaque y/o transportación (Aplica para las partidas 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45) o cualquier vicio oculto, a partir de la recepción de los mismos en los lugares indicados en el anexo 2, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 3 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes, a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

25.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

25.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

25.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la firma del contrato.

25.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

25.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes o en las subsecuentes entregas conforme a:

El 0.7% por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

26.- PAGO.

26.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	GEP 8501011S6



DIRECCIÓN	11 ORIENTE. NÚMERO 2224, COLONIA AZCÁRATE, CÓDIGO POSTAL 72501, PUEBLA, PUE.
------------------	--

26.2.- La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

26.3.- El pago se realizará en exhibiciones parciales de conformidad con el avance de la entrega de los bienes por región a entera satisfacción de la Contratante, dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán venir debidamente requisitadas, junto con el formato del Acta Entrega-Recepción (que será proporcionado por la Contratante en la formalización de contrato y que no podrá ser alterado por el licitante adjudicado), debidamente requisitado, así como un reporte fotográfico que deberá tener como mínimo 2 fotografías en formato libre, impreso y digital (CD o USB) que evidencie la entrega de bienes a las y los Beneficiarios, así como la fotografía impresa de la identificación oficial o copia simple legible de la identificación oficial con fotografía del beneficiario y a entera satisfacción de la Contratante.

26.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

26.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura

27.- ASPECTOS VARIOS.

27.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).

27.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

27.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

28.- INCONFORMIDADES.

28.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

29.- AVISO DE PRIVACIDAD

29.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Adquisici%C3%B3n_de_Bienes_y_Servicios.pdf

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 03 DE OCTUBRE DE 2023

FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

LRM/JVM/JASBG





ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-173-528/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO PARA EL ESTABLECIMIENTO O RENOVACIÓN DE PLANTACIONES, MÓDULO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO, MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANEJO DE VIVEROS, RESERVORIO DE AGUA, MATERIALES Y EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RIEGO, MATERIALES E INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN EN AGRICULTURA PROTEGIDA O SOPORTE DE CULTIVOS Y EQUIPOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL PARA EL COMPONENTE II. RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-173-528/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-173-528/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:				
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GESAL-173-528/2023
ADQUISICIÓN DE:				MATERIAL VEGETATIVO PARA EL ESTABLECIMIENTO O RENOVACIÓN DE PLANTACIONES, MÓDULO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO, MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANEJO DE VIVEROS, RESERVORIO DE AGUA, MATERIALES Y EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RIEGO, MATERIALES E INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN EN AGRICULTURA PROTEGIDA O SOPORTE DE CULTIVOS Y EQUIPOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL PARA EL COMPONENTE II. RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Descripción General
1	320	800	PAQUETE	Paquete de planta de Aguacate Hass, hasta para 1.0 hectárea (con un máximo de hasta 250 plantas) 250 plantas de aguacate Hass con las siguientes características
2	41	101	PAQUETE	Paquete de planta de Canela Ceylán, hasta para 500 m2 (con un máximo de hasta 1000 plantas) 1000 plantas de canela Ceylán con las siguientes características:
3	123	307	PAQUETE	Paquete de planta de Pimienta gorda, hasta para 0.25 hectárea (con un máximo de hasta 150 plantas) 150 plantas de pimienta gorda con las siguientes características
4 (etc...)	36	90	PAQUETE	Paquete de planta de Vainilla y tutores, hasta para 1,000 m2 (con un máximo de 1,000 plantas y 250 tutores) 1000 plantas de vainilla con las siguientes características

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-173-528/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO PARA EL ESTABLECIMIENTO O RENOVACIÓN DE PLANTACIONES, MÓDULO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO, MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANEJO DE VIVEROS, RESERVORIO DE AGUA, MATERIALES Y EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RIEGO, MATERIALES E INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN EN AGRICULTURA PROTEGIDA O SOPORTE DE CULTIVOS Y EQUIPOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL PARA EL COMPONENTE II. RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:							
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE // NOMBRE DEL VIVERO (SEGÚN APLIQUE DE ACUERDO AL PUNTO 4.6.1 DE LAS BASES)	MODELO // VARIEDAD (SEGÚN APLIQUE DE ACUERDO AL PUNTO 4.6.1 DE LAS BASES)	PAÍS DE PROCEDENCIA (APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS)
1				EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES			
2							
3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.						

PERIODO DE GARANTÍA:	
TIEMPO DE ENTREGA:	

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas/los bloques que cotice el licitante.
- 6.- En caso de que no aplique modelo, indicar NO APLICA.



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-173-528/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO PARA EL ESTABLECIMIENTO O RENOVACIÓN DE PLANTACIONES, MÓDULO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO, MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANEJO DE VIVEROS, RESERVORIO DE AGUA, MATERIALES Y EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RIEGO, MATERIALES E INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN EN AGRICULTURA PROTEGIDA O SOPORTE DE CULTIVOS Y EQUIPOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL PARA EL COMPONENTE II. RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE 2 AÑO(S) DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-173-528/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO PARA EL ESTABLECIMIENTO O RENOVACIÓN DE PLANTACIONES, MÓDULO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO, MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANEJO DE VIVEROS, RESERVORIO DE AGUA, MATERIALES Y EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RIEGO, MATERIALES E INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN EN AGRICULTURA PROTEGIDA O SOPORTE DE CULTIVOS Y EQUIPOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL PARA EL COMPONENTE II. RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
TELÉFONOS CON LADA:		
CORREO ELECTRÓNICO:		

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-173-528/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO PARA EL ESTABLECIMIENTO O RENOVACIÓN DE PLANTACIONES, MÓDULO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO, MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANEJO DE VIVEROS, RESERVORIO DE AGUA, MATERIALES Y EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RIEGO, MATERIALES E INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN EN AGRICULTURA PROTEGIDA O SOPORTE DE CULTIVOS Y EQUIPOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL PARA EL COMPONENTE II. RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Fecha:							
Nombre del Licitante							
Licitación Pública:							
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1							
2							
3							
4							
5							
...EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA							
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA			IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA		SUBTOTAL		
					TASA 16% I.V.A. Aplica para las partidas 14,15,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,40,41,42,43,44 y 45		
					TASA 0% I.V.A. Aplica para las partidas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,16,34,35,36,37,38 y 39		
					TOTAL		

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ INDICAR LO QUE SE PRESENTÓ EN LA PROPUESTA TÉCNICA).

3.1 Los licitantes deberán considerar el artículo 1ro. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo siguiente:

Están obligadas al pago del impuesto al valor agregado establecido en esta Ley, las personas físicas y las morales que, en territorio nacional, realicen los actos o actividades siguientes:

I.- Enajenen bienes.

El impuesto se calculará aplicando a los valores que señala esta Ley, la tasa del 16%. El impuesto al valor agregado en ningún caso se considerará que forma parte de dichos valores. (Aplica para las partidas 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 40, 41, 42, 43, 44 y 45).

3.2 Los licitantes deberán considerar el artículo 2do. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo siguiente:

Artículo 2o.-A.- El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

I. La enajenación de:

Inciso a).- Animales y vegetales que no están industrializados, salvo el hule, perros, gatos y pequeñas especies utilizadas como mascotas en el hogar (Aplica para la partida 1, 2, 3, 4, 5, 6,7,8,9,10 y 11).

Inciso e).- Tractores para accionar implementos agrícolas, a excepción de los de oruga, así como llantas para dichos tractores; motocultores para superficies reducidas; arados; rastras para desterronar la tierra arada; cultivadoras para esparcir y desyerbar; cosechadoras; aspersoras y espolvoreadoras para rociar o esparcir fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y fungicidas; equipo mecánico, eléctrico o hidráulico para riego agrícola; sembradoras; ensiladoras, cortadoras y empacadoras de forraje; desgranadoras; abonadoras y fertilizadoras de terrenos de cultivo; aviones fumigadores; motosierres



manuales de cadena, así como embarcaciones para pesca comercial, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones que señale el Reglamento. A la enajenación de la maquinaria y del equipo a que se refiere este inciso, se les aplicará la tasa señalada en este artículo, solo que se enajenen completos. (Aplica para las partidas 16 y 34).

Inciso g).-Invernaderos hiropónicos y equipos integrados a ellos para producir temperatura y humedad controladas o para proteger los cultivos de elementos naturales, así como equipos de irrigación. (Aplica para las partidas 12, 13, 35, 36, 37, 38 y 39).

“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”.

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (se deberá indicar lo que se presentó en la propuesta técnica.



ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESAL-173-528/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO PARA EL ESTABLECIMIENTO O RENOVACIÓN DE PLANTACIONES, MÓDULO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO, MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANEJO DE VIVEROS, RESERVORIO DE AGUA, MATERIALES Y EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RIEGO, MATERIALES E INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN EN AGRICULTURA PROTEGIDA O SOPORTE DE CULTIVOS Y EQUIPOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL PARA EL COMPONENTE II. RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO PARA EL ESTABLECIMIENTO O RENOVACIÓN DE PLANTACIONES, MÓDULO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO, MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANEJO DE VIVEROS, RESERVORIO DE AGUA, MATERIALES Y EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RIEGO, MATERIALES E INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN EN AGRICULTURA PROTEGIDA O SOPORTE DE CULTIVOS Y EQUIPOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL PARA EL COMPONENTE II. RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-173-528/2023**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-173-528/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO PARA EL ESTABLECIMIENTO O RENOVACIÓN DE PLANTACIONES, MÓDULO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO, MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANEJO DE VIVEROS, RESERVORIO DE AGUA, MATERIALES Y EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RIEGO, MATERIALES E INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN EN AGRICULTURA PROTEGIDA O SOPORTE DE CULTIVOS Y EQUIPOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL PARA EL COMPONENTE II. RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-173-528/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO PARA EL ESTABLECIMIENTO O RENOVACIÓN DE PLANTACIONES, MÓDULO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO, MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANEJO DE VIVEROS, RESERVORIO DE AGUA, MATERIALES Y EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RIEGO, MATERIALES E INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN EN AGRICULTURA PROTEGIDA O SOPORTE DE CULTIVOS Y EQUIPOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL PARA EL COMPONENTE II. RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **jose.burgoa@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GESAL-173-528/2023	DATOS DE LA ENTREGA:
Proveedor: _____	
Dependencia/Entidad: _____	
Cantidad: _____	
Descripción genérica de los bienes:	
1.- _____	
2.- _____	
3.- _____	
Fecha: _____	Hora: _____
ATENTAMENTE	
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	



ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-173-528/2023 ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO PARA EL ESTABLECIMIENTO O RENOVACIÓN DE PLANTACIONES, MÓDULO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO, MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANEJO DE VIVEROS, RESERVORIO DE AGUA, MATERIALES Y EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RIEGO, MATERIALES E INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN EN AGRICULTURA PROTEGIDA O SOPORTE DE CULTIVOS Y EQUIPOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL PARA EL COMPONENTE II. RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurrir quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurrir quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio



de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	320	800	Paquete	Paquete de planta de Aguacate Hass, hasta para 1.0 hectárea (con un máximo de hasta 250 plantas) 250 plantas de aguacate Hass con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">- Variedad Hass.- Injertada- Patrón criollo (vigoroso).- Altura del patrón: 30-50 centímetros, libre de bolsa- Tamaño del injerto: mínimo de 30 centímetros.- Altura total: mínimo de 60 centímetros, libre de bolsa- Presentación: en bolsa de polietileno negro adecuada para el cepellón y el sistema radicular.- Libre de plagas y enfermedades.
2	41	101	Paquete	Paquete de planta de Canela Ceylán, hasta para 500 m2 (con un máximo de hasta 1000 plantas) 1000 plantas de canela Ceylán con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">- Variedad Ceylán.- Altura de la planta: mínimo de 30 centímetros, libre de bolsa.- Presentación: en bolsa de polietileno negro adecuada para el cepellón y el sistema radicular.- Libre de plagas y enfermedades.
3	123	307	Paquete	Paquete de planta de Pimienta gorda, hasta para 0.25 hectárea (con un máximo de hasta 150 plantas) 150 plantas de pimienta gorda con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">- Tipo: pimienta gorda.- Injertada.- Patrón criollo (vigoroso).- Altura del patrón: 15-20 centímetros, libre de bolsa.- Tamaño del injerto: mínimo de 15 centímetros.- Altura total: mínimo de 30 centímetros, libre de bolsa.- Presentación: en bolsa de polietileno negro adecuada para el cepellón y el sistema radicular.- Libre de plagas y enfermedades.
4	36	90	Paquete	Paquete de planta de Vainilla y tutores, hasta para 1,000 m2 (con un máximo de 1,000 plantas y 250 tutores) 1000 plantas de vainilla con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">- Esqueje enraizado.- Tamaño del esqueje: mínimo 0.8 metros de longitud.- Con tratamiento mediante una aplicación de fungicida de contacto a la raíz para la prevención de enfermedades.- Presentación: planta a raíz desnuda.- Libre de plagas y enfermedades. 250 tutores con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">- Confeccionados de malla sombra, monofilamento, 35 %.- Dimensiones: alto 1.85 metros por diámetro 20 centímetros.- Color negro.- Durabilidad: 5 años.- Tolerancias +/- 3%.
5	10	23	Paquete	Paquete de planta de Litchi, hasta para 1.0 hectárea (con un máximo de hasta 256 plantas) 256 plantas de Litchi con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">- Variedad Bengal.- Altura de la planta: mínimo de 40 centímetros libre de bolsa.- Presentación: en bolsa de polietileno negro adecuada para el cepellón y el sistema radicular.- Libre de plagas y enfermedades.
6	9	21	Paquete	Paquete de planta de nuez de macadamia, hasta para 1.0 hectárea (con un máximo de hasta 300 plantas) 300 plantas de nuez de macadamia, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">- Altura de la planta: mínimo de 40 centímetros libre de bolsa.



				- Presentación: en bolsa de polietileno negro adecuada para el cepellón y el sistema radicular. - Libre de plagas y enfermedades.
7	24	59	Paquete	Paquete de planta de tejocote, hasta para 0.5 hectárea (con un máximo de hasta 500 plantas) 500 plantas de tejocote - Altura de la planta: mínimo de 40 centímetros libre de bolsa. - Presentación: en bolsa de polietileno negro adecuada para el cepellón y el sistema radicular. - Libre de plagas y enfermedades.
8	16	39	Paquete	Paquete de planta de Durazno criollo, hasta para 1.0 hectárea (con un máximo de 1,024 plantas) 1,024 plantas de durazno criollo, con las siguientes características: - Altura de planta: mínimo de 50 centímetros, libre de bolsa. - Raíz sana. - Presentación: en bolsa de polietileno negro adecuada para el cepellón y el sistema radicular. - Libre de plagas y enfermedades.
9	13	31	Paquete	Paquete de planta de Pera lechera, hasta para 1.0 hectárea (con un máximo de 196 plantas) 196 plantas de pera lechera, con las siguientes características: - Altura de planta: mínimo 50 centímetros, libre de bolsa. - Raíz sana. - Presentación: en bolsa de polietileno negro adecuada para el cepellón y el sistema radicular. - Sustrato 70% orgánico. - Libre de plagas y enfermedades.
10	18	44	Paquete	Paquete de planta de Manzana panochera, hasta para 1.0 hectárea (con un máximo de 360 plantas) 360 plantas de manzana panochera, con las siguientes características: - Altura de planta: mínimo 50 centímetros, libre de bolsa. - Raíz sana. - Presentación: en bolsa de polietileno negro adecuada para el cepellón y el sistema radicular. - Sustrato 70% orgánico. - Libre de plagas y enfermedades.
11	12	29	Paquete	Paquete de planta de Nuez de castilla, hasta para 1.0 hectárea (con un máximo de 100 plantas) 100 plantas de nuez de castilla, con las siguientes características: - Tipo: de castilla. - Altura de la planta: mínimo de 40 centímetros, libre de bolsa. - Presentación: en bolsa de polietileno negro adecuada para el cepellón y el sistema radicular. - Libre de plagas y enfermedades.
12	4	10	Equipo	Módulo con malla sombra para la producción de planta de vainilla, de hasta 150 metros cuadrados (estructura, malla sombra, espaldera y riego) con las siguientes características: - Dimensiones: 15 metros de largo por 10 metros de ancho, con 3 metros de altura a la granicera y 3 metros de altura al caballete. - Separación de pórticos de 5 metros, ancho del túnel de 10 metros. - 10 postes laterales de PTR galvanizado G-90, calibre 14, 2 pulgadas de ancho por 2 pulgadas de alto por 3 metros de longitud. - 10 anclas para postes de PTR galvanizado G-90, calibre 14, 2 pulgadas de ancho por 2 pulgadas de alto por 1 metro de longitud. - 14 zapatas para retenida de varilla de construcción corrugada 3/8 de pulgada por 1.2 metros de longitud. - 60 metros de cable, trenzado, galvanizado de 3/16 pulgada, 7 hilos por 1 hebra para retenidas frontales y laterales. - 100 metros de cable, trenzado, galvanizado de 3/16 pulgada, 7 hilos por 1 hebra para larguero y caballete. - 135 nudos, galvanizados, 3/16 pulgada, tipo americano. - 10 tapas a base de PVC Cedula 40 para poste de 2 pulgadas. - 1.5 rollos de malla sombra tejida con monofilamento redondo de polietileno de alta densidad, porcentaje de sombra 50%, urdimbre: 25 hilos por pulgada cuadrada, trama: 15 hilos por pulgada cuadrada, resistente al viento y al calor con protección contra rayos UV, no flamable, color negro, de 3.7 metros de ancho por 100 metros de largo confeccionada. - 20 piezas de perfil sujetador, calibre 23.5, de 6 metros de largo. - 1 rollo de alambre zigzag, para perfil sujetador, calibre 12.5, galvanizado, peso: 10 kilogramos. - 350 grapas sujetadoras para cable, calibre 22. - 350 tornillos, galvanizado, cabeza hexagonal, cuerda corrida de ¼ por ¾ de pulgada. - 350 tuercas, hexagonales, livianas, galvanizadas, de ¼ de pulgada. - lote de tornillería galvanizada para el armado de la estructura (200 pijas 14 por 1 pulgada, 200 pijas 8 por ½ pulgada) - Puerta corrediza, de ancho 1.5 metros por largo 2 metros con marco de perfil zintro, calibre 18 de 1 pulgada por 1 pulgada, incluye columnas en PTR galvanizado G-90, calibre 14, de 1 ½ pulgada, 1 riel zintro calibre 18 1400 por 3 metros soldado a 1 PTR galvanizado G-90 calibre 14, de 1 ¼ pulgadas x 3



				<p>metros y 2 carretillas Wilcott de 4 baleros para riel 1400 galvanizadas.</p> <p>3 Rollos de malla ganadera con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fabricada en acero con acabado galvanizado. - Resistente a la corrosión. - Diseño de nudo de amarre. - Dimensiones: alto 1.67 metros por largo 50 metros. - Calibre del alambre 14.5. - Espaciamiento de 15 centímetros. - Espesor intermedio: 1.85 milímetros. - Espesor orillas: 3 milímetros. - Peso aproximado: 32 kilogramos. - Tolerancias generales: +/- 3%. <p>1 Rollo de manguera con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diámetro nominal: 16 milímetros (5/8 de pulgada) - Longitud: 200 metros. - Calibre: 45 mil. - Espaciamiento entre emisores: 50 centímetros. - Caudal del emisor: 2.2 Litros por hora. - Gotero autocompensado. <p>Lote de conectores, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 conectores mini válvula manguera a manguera, 16 milímetros a 16 milímetros. - 10 conectores inicial PVC a manguera, 16 milímetros a 16 milímetros. - 10 conectores final de línea 16 milímetros, en forma 8. <p>Contenedor tipo tinaco con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reforzado de uso rudo. - De 138 centímetros de altura por 106 centímetros de diámetro. - Capacidad 1100 Litros. - Con tapa de 3 mangas de cierre hermético con una rosca seguridad y ajuste perfecto. - Elaborado con formula avanzada de compuestos y polímeros antibacterianos polygard. - Elaborado con tres capas: capa exterior color negro que bloquea los rayos solares, capa intermedia compuesta por una fórmula avanzada de agente esponjante y capa interior multiprotectora anti-bacterias. - Con cinturones de seguridad que evita la deformación, para mayor resistencia y estabilidad. - Conexión de salida desmontable e intercambiable con empaque de resistencia, salida 1 ½ pulgadas de diámetro. - Incluye accesorios de instalación: multiconector, varilla, jarro de aire con capuchón, flotador válvula de tanque alto. - Color negro. <p>- El proveedor deberá realizar la instalación, conforme a la imagen de referencia del anexo 3.</p>
13	3	6	Equipo	<p>Módulo para la producción de plántula de fresa, de hasta 1,100 m2 (estructura, cubierta, malla perimetral y riego) con las siguientes características:</p> <p>a) Estructura</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dimensiones: de 28.8 metros de largo por 36.0 metros de ancho, de 1.8 metros de altura a la barra de carga, 3.7 metros de altura a la cumbre, separación de pórticos de 4.0 metros, 2.0 metros ancho (iniciales frontal y trasero), ancho de túnel de 7.2 metros, número de túneles 4.0. - 60 estacas centrales y laterales de tubería circular, cédula 30 negra, impermeabilizadas de 1.66 pulgadas por 2.0 metros de longitud con Yee de tubería circular, cédula 40 negra de 1.05 pulgadas por 50 centímetros. - 34 zapatas varilla corrugada de 3/8 pulgadas por 1.2 metros. - 48 arcos de tubería circular, calibre 16, G90, de 1.315 pulgadas por 8.53 metros de longitud. - 40 refuerzos tipo retenida cruz de san Andrés, de tubería circular, calibre 16 G90 de 1.315 pulgadas por 2.68 metros (troquelados) - 32 refuerzos tipo retenida arco-estaca de tubería circular, calibre 16, G90 de 1.315 pulgadas por 2.70 metros (troquelados). - 16 refuerzos tipo retenida arco-arco de tubería circular, calibre 16 G90, de 1.315 pulgadas por 2.40 metros (troquelados). - 16 refuerzos tipo retenida arco-arco de tubería circular, calibre 16 G90, de 1.315 pulgadas por 2.02 metros (troquelados). - 80 abrazaderas de lámina galvanizada, calibre 14, troqueladas de 1.660 pulgadas. - 128 abrazaderas de lámina galvanizada, calibre 14, troqueladas de 1.315 pulgadas. - 208 tornillos, galvanizado g2 de 5/16 pulgada por 2 ½ pulgadas con tuerca de seguridad con inserto de nylon. - 1 rollo de manguera poliducto, calibre 40, ¾ pulgadas x 100 metros lineales - 5 cintas para ductos de 2.0 pulgadas x 50 metros lineales. - 400 pijas, galvanizadas, con punta de broca de 14 por 1 pulgadas. - 180 metros de malla monofilamento al 50 % de sombra, confeccionada, de 8.5 metros de ancho. - 1 rollo de malla antipájaros, 5 metros de ancho por 200 metros de largo. - 80 kilogramos de soga negra aditivada, de número 8. (¾ pulgadas) trenzado de 4 hilos.



				<p>- 10 kilogramos de sogá negra aditivada, de número 4. (¼ pulgadas) trenzado de 4 hilos.</p> <p>- 4 metros cúbicos de concreto mezclado resistencia a la compresión de 200 kilogramos/centímetros cuadrados. arena, grava y cemento. Dimensiones de zapatas de concreto de 0.70 centímetros de profundidad por 24 centímetros de diámetro para postes centrales y retenidas.</p> <p>- Puerta abatible de tubería redonda, calibre 16, G90 de 1.315 pulgadas de 2 metros de alto por 1 metro de ancho, con contramarco de tubería redonda, calibre 16, G90 de 1.315 pulgadas de 4.8 metros de alto</p> <p>- El proveedor deberá realizar la instalación, conforme a la imagen de referencia del anexo 4.</p> <p>b) Materiales para riego</p> <p>- Tinaco bicapa tipo cisterna De 5,000 litros Color negro Dimensiones 2.20 metros de diámetro x 1.55 metros de alto Peso aproximado: 100 kilogramos. Incluye tapa y brida de salida</p> <p>-Motobomba a gasolina 5.5 caballos de fuerza Bomba fabricada en hierro Centrífuga con impulsor tipo caracol Caudal máximo: 558 Litros por minuto Carga: 45 metros Diámetro de succión: 2 pulgadas Diámetro de descarga: 2 pulgadas. Motor a gasolina: 4 tiempos OHV (válvulas en la cabeza del motor) Enfriado por aire Mono cilíndrico con 25 grados de inclinación Potencia: 5.5 caballos de fuerza Sistema de arranque retráctil Con alerta de aceite Capacidad de combustible: 3.1 Litros Capacidad de aceite: 0.6 Litro Velocidad: 3600 Revoluciones por minuto. Dimensiones aproximadas: largo 312 milímetros por ancho 362 milímetros por alto 335 milímetros.</p> <p>- Rollo de Manguera negra poliducto Cédula 80 de diámetro de 2 pulgadas por 50 metros de longitud. Manguera de alta resistencia a base de polietileno de baja densidad (70%).</p> <p>- Lote de conectores para sistema de riego 50 conectores iniciales con inserción a manguera de 16 milímetros por 16milímetros (incluye goma bilabial) 50 conectores miniválvula con inserción manguera por manguera de 16 milímetros por 16 milímetros 50 conectores cinta por cinta de 5/8 pulgada por 5/8 pulgada</p> <p>- Rollo de manguera ciega Polietileno sin perforación Calibre 50 mil De 16 milímetros de diámetro por 40 metros.</p> <p>- Rollo de cinta de goteo De 5/8 pulgada Calibre 6 mil Con perforación a cada 20 centímetros Caudal de 1.0 litro por hora Largo del rollo 3000 metros Máxima filtración del agua a través de sus 160 puntos de entrada Uniformidad: Coeficiente de Variación menor al 5%</p> <p>-Rollo de manguera tricapa De ½ pulgada de diámetro por 15 metros de longitud Con pistola de riego</p> <p>-Tolerancias generales: 2 +/-%.</p>
14	28	70	Paquete	<p>Paquete de materiales e insumos para manejo de vivero de plantas ornamentales (carretilla, manguera, regadera, malla sombra y macetas), el cual incluye lo siguiente:</p> <p>a) 1 carretilla con las siguientes características: - Llanta impenchable suave y ligera de poliuretano con rin de 3 aspas. - Medidas de llanta: ancho 10 centímetros y diámetro 41 centímetros. - Concha de lámina calibre 20 (0.91 milímetros), con medidas: largo 70 centímetros, ancho 100 centímetros y alto 41 centímetros - Resistencia de carga: 580 kilogramos</p>



				<ul style="list-style-type: none">- Capacidad copeteada: 227 litros- Capacidad ras: 118 litros.- Bastidor tubular de 3 piezas calibre 16 (1.5 milímetros) con grips antiderrapantes.- Ensamble reforzado de doble pared- Soporte y tacón estabilizador calibre 15, ancho 39 milímetros.- Puente con doble tornillo calibre 18.- Color indistinto. - Tolerancias generales: +/- 2%. b) 1 rollo de manguera con las siguientes características:<ul style="list-style-type: none">- Manguera reforzada 3 capas.- Refuerzo de tejido radial resistente a la alta presión.- Medidas: diámetro interior 19 milímetros, espesor de pared 2.5 milímetros, longitud 100 metros.- Presión de trabajo 11 kilogramos fuerza/centímetro cuadrado.- Tecnología anti-torceduras para flujo continuo.- Peso aproximado: 23.9 kilogramos.- Color: indistinto - Tolerancias generales: +/- 3%. c) 1 pistola para riego tipo regadera con las siguientes características:<ul style="list-style-type: none">- Dimensiones: 32 pulgadas de largo.- Material: fabricado en aluminio.- Conexión: rosca de 3/4 pulgada.- Mango ergonómico.- Clip para flujo continuo.- Cabeza plástica giratoria.- Peso aproximado: 407 g.- Color: indiferente - Tolerancias generales: +/- 3%. d) 2100 piezas de macetas con las siguientes características:<ul style="list-style-type: none">- Forma: redonda- Color: terracota- Material: plástico flexible.- Rápido drenaje.- Dimensiones: ancho 14.8 centímetros por largo 14.8 centímetros x altura 11.20 centímetros- Volumen nominal: 1210 mililitros. - Tolerancias generales: +/- 3%. e) 1 rollo de malla sombra con las siguientes características:<ul style="list-style-type: none">- Porcentaje de sombra 50%. Tejida con monofilamento redondo de polietileno de alta densidad.- Urdimbre: 25 hilos por pulgada cuadrada.- Trama: 15 hilos por pulgada cuadrada.- Resistente al viento y al calor.- Con protección contra rayos UV.- No flamable.- Color negro.- Medidas: 3.7 metros ancho por 100 metros largo. -Tolerancias generales: +/- 3%.
15	100	250	Paquete	<p>Geotextil y geomembrana para reservorio de agua con un máximo de 200 m3</p> <ul style="list-style-type: none">a) 1 lienzo de geotextil con las siguientes características:<ul style="list-style-type: none">- Medidas: ancho 12.5 metros por largo 16 metros.- Color negro.- Material: polietileno tereftalato (PET)- Densidad: 200 gramos/metro cuadrado.- Empalmes fusionados con pistola de calor. b) 1 lienzo de geomembrana con las siguientes características:<ul style="list-style-type: none">- Medidas: ancho 13 metros por largo 20 metros.- Color negro.- Material de fabricación: polietileno de alta densidad (PEHD)- De 1.0 milímetros de espesor.- Empalmes fusionados con pistola de calor.- Incluye bota a base de geomembrana como obra de excedencias. - El proveedor deberá realizar la instalación del geotextil y geomembrana en las paredes del reservorio, conforme a la imagen de referencia del anexo 5. -Tolerancias generales: +/- 3%.



16	16	38	Equipo	<p>Sistema de riego por goteo y aspersión para vainilla, hasta para 500 m2 (cabezal de riego, línea de tubería principal, línea de tubería secundaria, línea regante y purga)</p> <p>Sistema de almacenamiento</p> <p>1 tinaco bicapa negro con capacidad de 5,000 litros. 1 base de concreto para tinaco de 2.0 metros de ancho por 2.0 metros largo por 10 centímetros de alto. 1 adaptador macho de PVC hidráulico cédula 40 de 2 pulgadas. 1 metro de tubería de PVC hidráulico RD26 de 2 pulgadas. 1 válvula esfera Taiwán de PVC hidráulico cementar cédula 40 de 2 pulgadas. 1 tuerca unión de PVC hidráulico cédula 40 de 2 pulgadas. 1 adaptador hembra de PVC hidráulico cédula 40 de 2 pulgadas. 1 adaptador poliducto con inserción manguera por rosca macho de 2 pulgadas. 2 abrazaderas reforzadas de 2 pulgadas. 1 metro de manguera anillada verde de 2 pulgadas. 1 conexión rápida F200. 1 conexión rápido C200.</p> <p>Cabezal de riego</p> <p>1 motobomba a gasolina de 5.5 caballos de fuerza con succión y descarga de 2 pulgadas por 2 pulgadas. 1 niple galvanizado de 2 pulgadas por 4 pulgadas. 1 Tee galvanizada de 2 pulgadas. 1 niple galvanizado roscado de 2 pulgadas. 1 válvula esfera de latón de 2 pulgadas. 1 manguera anillada verde de 2 pulgadas. 1 conexión rápida F200. 1 conexión rápida C200. 1 adaptador hembra de PVC hidráulico cédula 40 de 2 pulgadas. 2 adaptadores hembra de PVC hidráulico cédula 40 de 2 pulgadas. 1 filtro de disco en Y de 2 pulgadas. 1 manómetro de glicerina 60 PSI. 1 tuerca unión de PVC hidráulico cédula 40 de 2 pulgadas. 1 Tee de PVC hidráulico cementar cédula 40 de 2 pulgadas. 1 reducción bushing de PVC hidráulico cementar cédula 40 de 1 1/2 pulgadas por 1 pulgada 1 adaptador hembra de PVC hidráulico cédula 40 de 1 pulgada. 1 válvula de aire efecto simple de 1 pulgada. 1 codo de 90 grados de PVC hidráulico cementar cédula 40 de 2 pulgadas. 3 metros de tubería de PVC hidráulico RD26 de 2 pulgadas.</p> <p>Línea de conducción principal y secundaria</p> <p>60 metros de tubería de PVC hidráulico RD41 de 2 pulgadas. 4 codos 90 grados de PVC hidráulico cementar cédula 40 de 2 pulgadas.</p> <p>Crucero doble para secciones</p> <p>3 Tee de PVC hidráulico cementar cédula 40 de 1 1/2 pulgadas. 2 válvulas esfera Taiwán de PVC hidráulico cementar cédula 40 de 1 1/2 pulgadas. 3 codos 90 grados de PVC hidráulico cementar cédula 40 de 1 1/2 pulgadas. 2 reducciones bushing de PVC hidráulico cementar cédula 40 de 1 1/2 pulgadas por 1 pulgada. 2 adaptadores hembra de PVC hidráulico cédula 40 de 1 pulgada. 2 válvulas de aire efecto simple de 1 pulgada. 3 metros de tubería de PVC hidráulico RD26 1 1/2 pulgadas.</p> <p>Purgas del sistema</p> <p>2 codos 90 grados de PVC hidráulico cementar cédula 40 de 2 pulgadas. 2 reducciones bushing de PVC hidráulico cementar cédula 40 de 2 pulgadas por 1 1/2 pulgadas. 3 metros de tubería de PVC hidráulico RD26 de 1 1/2 pulgadas. 2 Tee de PVC hidráulico cementar cédula 40 de 1 1/2 pulgadas. 2 reducciones bushing de PVC hidráulico cementar cédula 40 de 1 1/2 pulgadas por 1 pulgada. 2 adaptadores hembra de PVC hidráulico cédula 40 de 1 pulgada. 2 válvulas esfera Taiwán de PVC hidráulico cementar cédula 40 de 1 1/2 pulgadas. 2 válvulas de aire efecto simple de 1 pulgada.</p> <p>Regantes 1ra sección. Sistema de riego por goteo con cintilla</p> <p>17 conectores inicial de PVC 16 milímetros por manguera 16 milímetros con goma. 17 conectores miniválvula de manguera 16 milímetros por cinta 5/8 de pulgada. 20 metros de manguera ciega calibre 35 mil de 16 milímetros. 350 metros de cintilla calibre 6 mil con goteros a cada 10 centímetros Máxima filtración del agua a través de sus 160 puntos de entrada Uniformidad: Coeficiente de Variación menor al 5%.</p>
----	----	----	--------	---



				<p>Regantes 2da sección. Sistema de riego por microaspersión invertida</p> <p>7 conectores inicial de PVC 16 milímetros por manguera 16 milímetros con goma. 7 conectores miniválvula manguera 16 milímetros por manguera 16milímetros. 150 metros de manguera ciega calibre 35 mil de 16 milímetros. 7 codos 90 grados de inserción manguera 16 milímetros por manguera 16 milímetros. 7 finales de línea en forma 8 de 16 milímetros. 35 microaspersores invertidos con estabilizador de gasto de 90 Litros por hora, incluye 30 centímetros de microtubo 4/7 milímetros.</p> <p>-Tolerancias generales: +/- 2 %</p> <p>- El proveedor deberá realizar la instalación, conforme a la imagen de referencia del anexo 6.</p>
17	37	92	Equipo	<p>Motobomba a gasolina (con un máximo de 13 HP) con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bomba centrífuga tipo caracol, caudal máximo: 967 Litros por minuto, metros de columna de agua: 32 metros, diámetro de succión: 3 pulgadas, diámetro de descarga: 3 pulgadas. - Motor a gasolina. 4 tiempos, OHV (válvulas en la cabeza del motor), enfriado por aire, monocilíndrico, potencia: 9.0 caballos de fuerza, sistema de arranque retráctil, con alerta de aceite, capacidad de combustible: 5.3 litros, capacidad de aceite: 1.1 litros, velocidad: 3600 Revoluciones por minuto. - Capacidad de succión máxima: 8 metros. - Dimensiones aproximadas: largo 380 milímetros por ancho 429 milímetros por alto 422 milímetros. <p>-Tolerancias generales: +/-2 %</p>
18	1	1	Equipo	<p>Bomba sumergible para pozo profundo MPN-81/4 cuerpos M8 33, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gasto: 16-17 Litros por segundo - Carga de operación óptima: 87 metros - Potencia de salida del motor: 29.16 caballos de fuerza - BHP de bomba: 25.08 caballos de fuerza - Rango de motor: 40-45 caballos de fuerza - Eficiencia de bomba: 73% - Eficiencia de electrobomba: 62.78% - Sumergencia mínima: 10 metros debajo del nivel dinámico - Longitud del motor: 801 milímetros - Longitud de cuerpo de tazones: 874 milímetros - Longitud de válvula de retención: 240 milímetros - Longitud de electrobomba: 1915 milímetros - Diámetro de la bomba incluyendo cable: 190 milímetros - Diámetro del motor: 190 milímetros - Diámetro de descarga roscada hembra NPT: 4 pulgadas (101.6 milímetros) <p>Motor de 8 pulgadas con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coraza exterior de acero inoxidable serie 304. - Doble sello mecánico de caras duras en carburo de silicio, con elastómeros en neopreno y resorte y arandelas en acero inoxidable bajo norma AISI serie 304. - Bobinado con alambre magneto plástico, reparable y rebobinable en su totalidad. - Acoplamiento NEMA 8 pulgadas. - Tapa superior e inferior, porta cojinetes, base de rangua, chumaceras superior e inferior en hierro nodular norma ASTM-536 tipo 65-45-12. - Anillos de motor en bronce. - Sistema axial reforzado con disco de acero inoxidable y rangua de grafito especial/rangua Mitchell goma - neopreno. - Tornillería en acero inoxidable AISI serie 304. <p>Bomba de 8 pulgadas con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tazones, Impulsores, pieza de succión y válvula de retención en hierro nodular norma ASTM-536 tipo 65-45-12. - Impulsores y cople en bronce especial. - Bujes separadores y flecha, en acero inoxidable norma AISI serie 431 - Cuñas en latón. - Tornillería en acero inoxidable norma AISI serie 304. - Rejilla y protector de cable en acero inoxidable norma AISI serie 420 - Juegos de bujes en acero inoxidable norma AISI serie 431 - Bronce, de alta dureza. <p>-Tolerancias generales: +/- 2 %</p>
19	1	1	Equipo	<p>Bomba sumergible para pozo profundo MQN-83/ 4 cuerpos M8 58, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gasto: 40 Litros por segundo - Carga de operación óptima: 90 metros - Potencia de salida del motor: 70.67 caballos de fuerza



				<ul style="list-style-type: none">- BHP de bomba: 61.49 caballos de fuerza- Rango de motor: 75-87.5 caballos de fuerza- Eficiencia de bomba: 77%- Eficiencia de electrobomba: 66.99 %- Sumergencia mínima: 10 metros- Longitud del motor: 1251 milímetros- Longitud de cuerpo de tazones: 696 milímetros- Longitud de válvula de retención: 216 milímetros- Longitud de electrobomba: 2163 milímetros- Diámetro de la bomba incluyendo cable: 190 milímetros- Diámetro del motor: 190 milímetros- Diámetro de descarga roscada hembra NPT: 6 pulgadas <p>Motor de 8 pulgadas en bronce y acero inoxidable con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">- Coraza exterior de acero inoxidable serie 304- Doble sello mecánico de caras duras en carburo de silicio, con elastómeros en neopreno y resorte y arandelas en acero inoxidable norma AISI serie 304.- Bobinado con alambre magneto plástico, reparable y rebobinable en su totalidad.- Motor para operación de agua fría con acoplamiento NEMA 8 pulgadas.- Tapa superior e inferior, porta cojinetes superior e inferior, base de rangua, en bronce al aluminio norma ASTM tipo B-148-97 C95300- Anillos de motor en acero inoxidable serie 304- Sistema axial reforzado con disco de acero inoxidable y rangua de grafito especial / rangua Mitchell goma - neopreno.- Tornillería en acero inoxidable norma AISI serie 304. <p>Bomba de 8 pulgadas en hierro nodular bronce y acero inoxidable con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tazones, impulsores, pieza de succión, válvula de retención y cople en bronce al aluminio al magnesio norma ASTM tipo B-148-97 C95700- Bujes separadores y flecha en acero inoxidable norma AISI serie 431- Cuñas fabricadas en latón.- Tornillería en acero inoxidable norma AISI serie 304.- Rejilla y protector de cable en acero inoxidable norma AISI serie 420- Juegos de bujes en acero inoxidable norma AISI serie 431, de bronce especial. <p>-Tolerancias generales: +/- 2 %</p>
20	1	1	Equipo	<p>Bomba sumergible para pozo profundo KOR20 R300-8 + MS152-40, con las siguientes características:</p> <p>Bomba sumergible</p> <ul style="list-style-type: none">- Material de fabricación: acero inoxidable AISI 304.- Gasto nominal: 20 Litros por segundo.- Rango de flujo: 6.6 a 25 Litros por segundo.- Potencia nominal: 30 caballos de fuerza- Rango de carga: 61-157 metros.- Frecuencia: 60 Hertz, 3450 revoluciones por minuto.- Descarga: 4 pulgadas NPT, acoplamiento NEMA 6 pulgadas.- Peso aproximado: 22.9 kilogramos.- Longitud aproximada: 1174 milímetros <p>Motor sumergible.</p> <ul style="list-style-type: none">- Motor sumergible de 6 pulgadas- Potencia nominal: 30 kilowatts/40 caballos de fuerza- tensión nominal: 460 Volts- Corriente nominal: 50.4 Amperios- Frecuencia: 60 Hertz. 2 polos- Velocidad nominal: 3475 revoluciones por minuto- Corriente de arranque: 6.55- Cupla de arranque/cupla nominal: 2.51- Carga axial: 1800 kilogramos- Longitud aproximada: 1135 milímetros- Peso aproximado: 109 kilogramos <p>- Tolerancias generales: +/- 2%.</p>
21	1	1	Equipo	<p>Bomba sumergible para pozo profundo KOR10 R200-11 + MSRT6 253460, con las siguientes características</p> <p>Bomba sumergible.</p> <ul style="list-style-type: none">- Material de fabricación: acero inoxidable AISI 304.- Gasto nominal: 10.0 Litros por segundo.- Rango de flujo: 3.3 a 13.3 Litros por segundo.- Potencia nominal: 20 caballos de fuerza



				<ul style="list-style-type: none"> - Rango de carga: 85-177 metros. - Frecuencia: 60 Hz, 3450 revoluciones por minuto. - Descarga: 3 pulgadas NPT, acoplamiento NEMA 6 pulgadas. - Peso aproximado: 23.6 kilogramos. - Longitud aproximada: 1326 milímetros. <p>Motor sumergible de 6 pulgadas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Potencia nominal: 18.5 kilowatts/25 caballos de fuerza - Fases x volts: 3 Fases x 460 Volts - Corriente nominal: 35 Amperios - Frecuencia: 60 Hertz. 2 Polos - Velocidad nominal: 3450 revoluciones por minuto - Porcentaje de eficiencia: 81.5 - Diámetro nominal: 6 pulgadas - Acoplamiento: NEMA 6 pulgadas - Máximo empuje: 3570 kilogramos - Longitud aproximada: 1,107 milímetros - Peso aproximado: 94 kilogramos <p>- Tolerancias generales: +/- 2%.</p>
22	1	1	Equipo	<p>Bomba sumergible para pozo profundo KOR15 R250-8 + MSX6 253460, con las siguientes características:</p> <p>Bomba sumergible.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material de fabricación: acero inoxidable AISI 304. - Gasto nominal: 15.0 Litros por segundo. - Rango de flujo: 4.1 a 20 Litros por segundo. - Potencia nominal: 25 caballos de fuerza - Rango de carga: 66-157 metros. - Frecuencia: 60 Hz, 3450 revoluciones por minuto. - Descarga: 3 pulgadas NPT, acoplamiento NEMA 6 pulgadas. - Peso aproximado: 22.9 kilogramos. - Longitud aproximada: 1174 milímetros. <p>Motor sumergible de 6 pulgadas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Potencia nominal: 18.5 kilowatts/25 caballos de fuerza - Fases x volts: 3 Fases x 460 Volts - Corriente nominal: 36 Amperios - Frecuencia: 60 Hertz. 2 Polos - Velocidad nominal: 3450 revoluciones por minuto - Porcentaje de eficiencia: 81 - Diámetro nominal: 6 pulgadas - Acoplamiento: NEMA 6 pulgadas - Máximo empuje: 2,040 kilogramos - Longitud aproximada: 1,106 milímetros - Peso aproximado: 86 kilogramos <p>- Tolerancias generales: +/- 2%.</p>
23	1	1	Equipo	<p>Bomba sumergible para pozo profundo 105110/8 + MSU 20/6, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gasto: 8 Litros por segundo - Carga Dinámica Total: 108 metros - Potencia: 20 caballos de fuerza - Eficiencia Bomba: 75.0 % - Eficiencia Motor: 80.0 % - Eficiencia Conjunto: 60.0 % - Peso aproximado del Cuerpo de Bomba: 46 Kilogramos. - Peso aproximado del Motor: 75 Kilogramos. - Peso total aproximado: 121 Kilogramos. - Voltaje: 440 Volts. <ul style="list-style-type: none"> - Diámetro Exterior Bomba: 170 milímetros - Diámetro Descarga: 76.2 milímetros - Longitud De Bomba: 1287 milímetros - Longitud De Motor: 825 milímetros - Diámetro De Motor: 160 milímetros <p>Materiales de fabricación bomba:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tazones: Hierro fundido normal ASTM-A48 Clase 30 - Impulsores: Bronce SAE-65 - Cuerpo de Válvula: Hierro fundido ASTM-A48-CI-30



			<ul style="list-style-type: none"> - Platillo y Asiento Válvula: Acero Inoxidable S.A.E. 304 - Cuerpo de succión: ASTM-A48 CI-30 - Flecha bomba: Acero inoxidable SAE-420 - Bujes Distanciadores: 3 de Carburo silicio y 5 de Acero Inoxidable S.A.E. 316 - Chumaceras tazón: 3 de Carburo silicio y 5 de Bronce SAE-62 ASTM-B-584 - Rejilla colador y Protector cable: Acero Inoxidable S.A.E. 316 - Tornillería: Acero inoxidable S.A.E. 304 <p>Materiales de fabricación motor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alambre magneto: 75 grados centígrados 1000 Volts. - Chumaceras radiales motor: Carbón fenólico con babbit - Cuerpos de chumacera motor, Base de rangua motor y Pieza de conexión motor: Hierro fundido ASTM-A48-CI-30 - Sello mecánico: Carburo de Silicio en ambas caras - Camisa Estator y Cople: Acero Inoxidable S.A.E. 416 - Flecha Rotor: Acero Inoxidable S.A.E. 420 - Diafragma motor: Hule neopreno - Cable Sumergible: 5 metros. 1 cable por 3 polos en calibre 10 - Cojinete Axial: Segmentos y disco de Rangua Bronce ASTM-B-584 con pasta Crisolita - Tornillería: Acero inoxidable S.A.E. 304 <p>- Tolerancias generales: +/- 2%.</p>
24	1	1	<p>Equipo</p> <p>Bomba sumergible para pozo profundo BA 08-040/5 + SUM 08-075, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gasto de diseño: 29 Litros por segundo - Carga dinámica total de diseño: 133 metros de columna de agua - Potencia requerida por la bomba en punto de diseño (BHP): 64.2 caballos de fuerza - Eficiencia de la bomba: 79 % - Eficiencia del motor (al 100% de carga): 87 % - Eficiencia conjunto Bomba-Motor: 68.73 % - Potencia del motor acoplado: 75 caballos de fuerza/56 kilowatts - Corriente alterna trifásica de: 97 Amperes - Voltaje nominal: 440 Volts - Frecuencia nominal: 60 Hertz. - No. de fases: 3 Fases - Factor de potencia (75 % /100 %): 0.86 / 0.88 - Factor de servicio: 1.0 - Diámetro exterior del equipo (sin cable): 200 milímetros (7.9 pulgadas) - Diámetro mínimo del ademe al nivel de instalación: 10 pulgadas - Diámetro de la descarga de la bomba: 6 pulgadas Rosca hembra NPT - N.P.S.H. Requerido de diseño / máximo: 7.6/13.9 M. - Temperatura de diseño del agua: 30 grados centígrados - Tipo de servicio: Continuo - Rotación: C.C.W. (Izquierda) - Velocidad de diseño: 3490 revoluciones por minuto (2 Polos) - Tipo de impulsor: Semiaxial cerrado - Peso aproximado del equipo: 310.0 Kilogramos. - Longitud y calibre del cable sumergible: 1 Línea de 6 metros Calibre 3X2 AWG - Tipo de sello mecánico del motor: Carburo de silicio / Carburo de silicio <p>Bomba con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Piezas de fundición: Hierro gris / Bronce - Tazones, cuerpo de válvula y cuerpo de succión: Fundición de hierro gris ASTM A48 Clase 30B - Impulsores y anillos de desgaste: Fundición de bronce SAE 62 - Flecha de impulsores: Acero inoxidable AISI 431 - Chumacera superior: Carburo de silicio - Chumaceras intermedias: Acero inoxidable AISI 304 / Hule - Protectores de cable y rejilla de succión: Acero inoxidable AISI 304 2B - Tornillería: Acero inoxidable AISI 304 - Flecha del motor y de la bomba conectados mediante cople rígido de acero inoxidable ASTM A276:410 - La sección de entrada del agua protegida por colador de acero inoxidable AISI 304 clase 2B. - Válvula check roscada en hierro gris de 6 pulgadas NPT de diámetro interior con cuerda cónica hembra. <p>Motor eléctrico tipo sumergible, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rotor inducción jaula de ardilla tipo asíncrono - Piezas de fundición: Hierro gris - Carcasa de estator: Acero al carbón SAE 1010 - Cuerpo de chumaceras superior e inferior: Fundición de hierro gris ASTM A48 Clase 30B - Pieza de conexión, base de rangua, tapa final: Fundición de hierro gris ASTM A48 Clase 30B - Cojinetes de cuerpos de chumacera: Carbón electrolítico FH-44-B - Flecha de rotor: Acero al carbón de baja aleación AISI 1045



				<ul style="list-style-type: none"> - Bujes de rotor: Acero inoxidable AISI 431 - Cojinete axial: Disco de acero inoxidable/pasta BL20 y segmentos de bronce SAE 62 - Diafragma de compensación: Neopreno - Sello mecánico: Caras de carburo de silicio - Birlos: Acero ASTM A193 B7 - Cable sumergible: PE / PVC - Líquido de enfriamiento: Agua limpia + Propilenglicol (Mezcla 70% + 30%) <p>- Tolerancias generales: +/- 2%.</p>
25	1	1	Equipo	<p>Bomba sumergible para pozo profundo KOR15 R500-16 + MSX6 503460, con las siguientes características:</p> <p>Bomba sumergible.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material de fabricación: acero inoxidable AISI 304. - Gasto nominal: 15.0 Litros por segundo. - Rango de flujo: 4.1 a 20 Litros por segundo. - Potencia nominal: 50 caballos de fuerza - Rango de carga: 133-304 metros. - Frecuencia: 60 Hertz, 3450 revoluciones por minuto. - Descarga: 3 pulgadas NPT, acoplamiento NEMA 6 pulgadas. - Peso aproximado: 41.1 kilogramos. - Longitud aproximada: 2,078 milímetros. <p>Motor sumergible de 6 pulgadas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Potencia nominal: 37 kilowatts / 50 caballos de fuerza - Fases x volts: 3 Fases x 460 Volts - Corriente nominal: 66.6 Amperios - Frecuencia: 60 Hertz. 2 Polos - Velocidad nominal: 3450 revoluciones por minuto - Porcentaje de eficiencia: 81 - Diámetro nominal: 6 pulgadas - Acoplamiento: NEMA 6 pulgadas - Máximo empuje: 2,702 kilogramos - Longitud aproximada: 1,347 milímetros - Peso aproximado: 111 kilogramos <p>- Tolerancias generales: +/- 2%.</p>
26	1	1	Equipo	<p>Bomba sumergible para pozo profundo 132130/4 + MSU 40/6, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gasto: 18 Litros por segundo - Carga Dinámica Total: 98 metros - Potencia: 40 caballos de fuerza - Eficiencia Bomba: 73.0% - Eficiencia Motor: 79.0% - Eficiencia Conjunto: 57.7% - Peso aproximado del Cuerpo de Bomba: 46 Kilogramos. - Peso aproximado del Motor: 103 Kilogramos. - Peso total aproximado: 149 Kilogramos. - Voltaje: 440 Volts. <ul style="list-style-type: none"> - Diámetro Exterior Bomba: 198 milímetros - Diámetro Descarga: 101.6 milímetros - Longitud De Bomba: 630 milímetros - Longitud De Motor: 1,125 milímetros - Diámetro De Motor: 160 milímetros <p>Materiales de fabricación bomba:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tazones: Hierro Nodular (dúctil) ASTM A536 100-70-03 - Impulsores: Bronce SAE-65 - Cuerpo de Válvula: Hierro Nodular (dúctil) ASTM A536 100-70-03 - Platillo y Asiento Válvula: Acero Inoxidable S.A.E. 304 - Cuerpo de succión: Hierro Nodular (dúctil) ASTM A536 100-70-03 - Flecha bomba: Acero Inoxidable S.A.E. 430 - Bujes Distanciadores: 1 de Carburo silicio - Bujes Distanciadores: 3 de Acero Inoxidable S.A.E. 316 - Chumaceras tazón: 1 de Carburo silicio - Chumaceras tazón: 3 Bronce SAE-65 - Rejilla colador: Acero Inoxidable S.A.E. 416 - Protector cable: Acero Inoxidable S.A.E. 416 <p>Materiales de fabricación motor:</p>



				<ul style="list-style-type: none"> - Alambre magneto: 75 grados centígrados 1000 Volts. - Chumaceras radiales motor: Carbón fenólico con babbit - Cuerpos de chumacera motor: Hierro Nodular (dúctil) ASTM A536 100-70-03 - Base de rangua motor: Hierro Nodular (dúctil) ASTM A536 100-70-03 - Sello mecánico: Carburo de Silicio en ambas caras - Pieza de conexión motor: Hierro Nodular (dúctil) ASTM A536 100-70-03 - Camisa Estator: Acero Inoxidable S.A.E. 416 - Flecha Rotor: Acero Inoxidable S.A.E. 420 - Cople: Acero Inoxidable S.A.E. 416 - Diafragma motor: Hule neopreno - Cable Sumergible: 5 metros. 1 cable por 3 polos en calibre 10 - Cojinete Axial: Segmentos Y Disco de Rangua Bronce ASTM-B-584 con pasta Crisolita <p>- Tolerancias generales: +/- 2%.</p>
27	1	1	Equipo	<p>Bomba sumergible para pozo profundo 141134/3 + MSU 50/8, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gasto: 29 Litros por segundo - Carga Dinámica Total: 90 metros - Potencia: 50 caballos de fuerza - Eficiencia Bomba: 79.0 % - Eficiencia Motor: 87.0 % - Eficiencia Conjunto: 68.7 % - Peso aproximado del Cuerpo de Bomba: 58 Kilogramos. - Peso aproximado del Motor: 164 Kilogramos. - Peso total aproximado: 222 Kilogramos. - Voltaje: 440 Volts. <ul style="list-style-type: none"> - Diámetro Exterior Bomba: 215 milímetros - Diámetro Descarga: 152.4 milímetros - Longitud De Bomba: 710 milímetros - Longitud De Motor: 1,180 milímetros - Diámetro De Motor: 200 milímetros <p>Materiales de fabricación bomba:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tazones: Hierro Nodular (dúctil) ASTM A536 100-70-03 - Impulsores: Bronce SAE-65 - Cuerpo de Válvula: Hierro Nodular (dúctil) ASTM A536 100-70-03 - Platiillo y Asiento Válvula: Acero Inoxidable S.A.E. 304 - Cuerpo de succión: Hierro Nodular (dúctil) ASTM A536 100-70-03 - Flecha bomba: Acero Inoxidable S.A.E. 430 - Bujes Distanciadores: 1 de Carburo silicio - Bujes Distanciadores: 2 de Acero Inoxidable S.A.E. 316 - Chumaceras tazón: 1 de Carburo silicio - Chumaceras tazón: 2 Bronce SAE-65 - Rejilla colador: Acero Inoxidable S.A.E. 416 - Protector cable: Acero Inoxidable S.A.E. 416 <p>Materiales de fabricación motor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alambre magneto: 75 grados centígrados 1000 Volts. - Chumaceras radiales motor: Carbón fenólico con babbit - Cuerpos de chumacera motor: Hierro Nodular (dúctil) ASTM A536 100-70-03 - Base de rangua motor: Hierro Nodular (dúctil) ASTM A536 100-70-03 - Sello mecánico: Carburo de Silicio en ambas caras - Pieza de conexión motor: Hierro Nodular (dúctil) ASTM A536 100-70-03 - Camisa Estator: Acero Inoxidable S.A.E. 416 - Flecha Rotor: Acero Inoxidable S.A.E. 420 - Cople: Acero Inoxidable S.A.E. 416 - Diafragma motor: Hule neopreno - Cable Sumergible: 5 metros. 1 cable por 3 polos en calibre 1/0 - Cojinete Axial: Segmentos Y Disco de Rangua Bronce ASTM-B-584 con pasta Crisolita <p>- Tolerancias generales: +/- 2%.</p>
28	1	1	Equipo	<p>Bomba sumergible para pozo profundo KOR15 R200-7-2C + MSRT6 253460, con las siguientes características:</p> <p>Bomba sumergible.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material de fabricación: acero inoxidable AISI 304. - Gasto nominal: 15.0 litros por segundo. - Rango de flujo: 4.1 a 20 litros por segundo. - Potencia nominal: 20 caballos de fuerza - Rango de carga: 52-129 metros. - Frecuencia: 60 Hertz, 3450 revoluciones por minuto.



				<ul style="list-style-type: none"> - Descarga: 3 pulgadas NPT, acoplamiento NEMA 6 pulgadas. - Peso aproximado: 20.6 kilogramos. - Longitud aproximada: 1,061 milímetros. <p>Motor sumergible de 6 pulgadas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Potencia nominal: 18.5 kilowatts/25 caballos de fuerza - Fases x volts: 3 Fases x 460 Volts - Corriente nominal: 35 Amperios - Frecuencia: 60 Hertz. 2 Polos - Velocidad nominal: 3450 revoluciones por minuto - Porcentaje de eficiencia: 81.5 - Diámetro nominal: 6 pulgadas - Acoplamiento: NEMA 6 pulgadas - Máximo empuje: 3570 kilogramos - Longitud aproximada: 1,107 milímetros - Peso aproximado: 94 kilogramos <p>- Tolerancias generales: +/- 2%.</p>
29	1	2	Equipo	<p>Bomba sumergible para pozo profundo KOR32 R500-5-1B + MSRT6 503460, con las siguientes características:</p> <p>Bomba sumergible.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material de fabricación: acero inoxidable AISI 304. - Gasto nominal: 32.0 litros por segundo. - Rango de flujo: 13.3 a 41.6 litros por segundo. - Potencia nominal: 50 caballos de fuerza - Rango de carga: 40 - 124 metros. - Frecuencia: 60 Hertz, 3450 revoluciones por minuto. - Descarga: 6 pulgadas NPT, acoplamiento NEMA 6 pulgadas. - Peso aproximado: 42.2 kilogramos. - Longitud aproximada: 1,221 milímetros. <p>Motor sumergible de 6 pulgadas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Potencia nominal: 37 kilowatts / 50 caballos de fuerza - Fases x volts: 3 Fases x 460 Volts - Corriente nominal: 66 Amperios - Frecuencia: 60 Hertz. 2 Polos - Velocidad nominal: 3450 revoluciones por minuto - Porcentaje de eficiencia: 83 - Diámetro nominal: 6 pulgadas - Acoplamiento: NEMA 6 pulgadas - Máximo empuje: 4,590 kilogramos - Longitud aproximada: 1,412 milímetros - Peso aproximado: 129 kilogramos <p>- Tolerancias generales: +/- 2%.</p>
30	1	1	Equipo	<p>Bomba sumergible para pozo profundo 094100/9 + MSU 15/6, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gasto: 6 Litros por segundo - Carga Dinámica Total: 130 metros - Potencia: 15 caballos de fuerza - Eficiencia Bomba: 73.0 % - Eficiencia Motor: 79.0 % - Eficiencia Conjunto: 57.7 % - Peso aproximado del Cuerpo de Bomba: 38 Kilogramos. - Peso aproximado del Motor: 70 Kilogramos. - Peso total aproximado: 108 Kilogramos. - Voltaje: 440 Volts. <ul style="list-style-type: none"> - Diámetro Exterior Bomba: 160 milímetros - Diámetro Descarga: 76.2 milímetros - Longitud De Bomba: 736 milímetros - Longitud De Motor: 795 milímetros - Diámetro De Motor: 160 milímetros <p>Materiales de fabricación bomba:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tazones: Hierro Nodular (dúctil) ASTM A536 100-70-03 - Impulsores: Bronce SAE-65 - Cuerpo de Válvula: Hierro Nodular (dúctil) ASTM A536 100-70-03 - Platillo y Asiento Válvula: Acero Inoxidable S.A.E. 304 - Cuerpo de succión: Hierro Nodular (dúctil) ASTM A536 100-70-03 - Flecha bomba: Acero Inoxidable S.A.E. 430



				<ul style="list-style-type: none"> - Bujes Distanciadores: 1 de Carburo silicio - Bujes Distanciadores: 8 de Acero Inoxidable S.A.E. 316 - Chumaceras tazón: 1 de Carburo silicio - Chumaceras tazón: 8 Bronce SAE-65 - Rejilla colador: Acero Inoxidable S.A.E. 416 - Protector cable: Acero Inoxidable S.A.E. 416 <p>Materiales de fabricación motor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alambre magneto: 75 grados centígrados 1000 Volts. - Chumaceras radiales motor: Carbón fenólico con babbit - Cuerpos de chumacera motor: Hierro Nodular (dúctil) ASTM A536 100-70-03 - Base de rangua motor: Hierro Nodular (dúctil) ASTM A536 100-70-03 - Sello mecánico: Carburo de Silicio en ambas caras - Pieza de conexión motor. Hierro Nodular (dúctil) ASTM A536 100-70-03 - Camisa Estator: Acero Inoxidable S.A.E. 416 - Flecha Rotor: Acero Inoxidable S.A.E. 420 - Cople: Acero Inoxidable S.A.E. 416 - Diafragma motor: Hule neopreno - Cable Sumergible: 5 metros 1 cable por 3 polos en calibre 1/0 - Cojinete Axial: Segmentos Y Disco de Rangua Bronce ASTM-B-584 con pasta Crisolita <p>- Tolerancias generales: +/- 2%.</p>
31	1	1	Equipo	<p>Bomba sumergible para pozo profundo 098122/14 + MSU 30/6, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gasto: 7 Litros por segundo - Carga Dinámica Total: 200 metros - Potencia: 30 caballos de fuerza - Eficiencia Bomba: 73.0 % - Eficiencia Motor: 79.0 % - Eficiencia Conjunto: 57.7 % - Peso aproximado del Cuerpo de Bomba: 60 Kilogramos. - Peso aproximado del Motor: 90 Kilogramos. - Peso total aproximado: 150 Kilogramos. - Voltaje: 440 Volts. <ul style="list-style-type: none"> - Diámetro Exterior Bomba: 160 milímetros - Diámetro Descarga: 76.2 milímetros - Longitud De Bomba: 986 milímetros - Longitud De Motor: 990 milímetros - Diámetro De Motor: 160 milímetros <p>Materiales de fabricación bomba:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tazones: Hierro Nodular (dúctil) ASTM A536 100-70-03 - Impulsores: Bronce SAE-65 - Cuerpo de Válvula: Hierro Nodular (dúctil) ASTM A536 100-70-03 - Platlillo y Asiento Válvula: Acero Inoxidable S.A.E. 304 - Cuerpo de succión: Hierro Nodular (dúctil) ASTM A536 100-70-03 - Flecha bomba: Acero Inoxidable S.A.E. 430 - Bujes Distanciadores: 1 de Carburo silicio - Bujes Distanciadores: 13 de Acero Inoxidable S.A.E. 316 - Chumaceras tazón: 1 de Carburo silicio - Chumaceras tazón: 13 Bronce SAE-65 - Rejilla colador: Acero Inoxidable S.A.E. 416 - Protector cable: Acero Inoxidable S.A.E. 416 <p>Materiales de fabricación motor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alambre magneto: 75 grados centígrados 1000 Volts. - Chumaceras radiales motor: Carbón fenólico con babbit - Cuerpos de chumacera motor: Hierro Nodular (dúctil) ASTM A536 100-70-03 - Base de rangua motor: Hierro Nodular (dúctil) ASTM A536 100-70-03 - Sello mecánico: Carburo de Silicio en ambas caras - Pieza de conexión motor: Hierro Nodular (dúctil) ASTM A536 100-70-03 - Camisa Estator: Acero Inoxidable S.A.E. 416 - Flecha Rotor: Acero Inoxidable S.A.E. 420 - Cople: Acero Inoxidable S.A.E. 416 - Diafragma motor: Hule neopreno - Cable Sumergible: 5 metros, 1 cable por 3 polos en calibre 10 - Cojinete Axial: Segmentos Y Disco de Rangua Bronce ASTM-B-584 con pasta Crisolita <p>- Tolerancias generales: +/- 2%.</p>
32	9	22	Equipo	<p>Módulo Fotovoltaico para sistema de bombeo (Paneles solares, manguera, cable y bomba), que incluye lo siguiente:</p>



				<p>a) Bomba sumergible, con las siguientes características: Material de fabricación: acero inoxidable AISI 304. Gasto nominal: 2.0 litros por segundo. Rango de flujo: 0.83 a 2.0 litros por segundo. Potencia nominal: 2 caballos de fuerza Rango de carga 51-88 metros. Frecuencia: 60 Hertz, 3450 revoluciones por minuto. Descarga: 1 ½ pulgadas NPT, acoplamiento NEMA 4 pulgadas. Peso aproximado 3.4 kilogramos. Motor sumergible. Trifásico. Operación continua. Frecuencia: 60 Hertz. 2 polos, Acoplamiento NEMA 4 pulgadas Potencia nominal: 2.0 caballos de fuerza /1.5 Kilowatts. 3 fases x 230 volts. Factor de servicio 1.25. Amperaje nominal/factor de servicio: 7.6/8.5 Máximo empuje: 204/450 kilogramos/libras Peso aproximado 10 kilogramos.</p> <p>b) 1 módulo fotovoltaico con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">- 30 metros cable solar 2000 volts 10 AWG (6 milímetros cuadrados). conductor de cobre suave, aislado en material termoestable de polietileno reticulado. Temperatura máxima de operación de 90 grados centígrados, nivel de tensión máximo de 2000 volts.-5 conectores para cable MC4, calibre 10/12 IP68. Máximo voltaje 2000 VCD. Máxima corriente: 30 Amper. Grado de protección: IP68. Rango de temperatura: -40 grados centígrados + 85 grados centígrados. Conexión hembra.- 5 conectores para cable MC4, calibre 10/12 IP68. Máximo voltaje 2000 VCD. Máxima corriente: 30 Amper Grado de protección: IP68 Rango de temperatura: -40 grados + 85 grados Conexión macho.-1 inversor multipower con variador de frecuencia motor 3x230 volts. Grado de protección: IP20. Distancia máxima de conexión al motor (sin filtros): 50 metros. Máximo voltaje de entrada: 450 VCD. Rango de voltaje mppt: 275 – 380 VCD. Voltaje nominal de salida: 3 x 230 volts. Máxima corriente de salida: 10 Amper. Potencia típica caballos de fuerza (kilowatts): 3 caballos de fuerza (2.2 kilowatts). Potencia máxima: 260 watts. Voltaje en el punto de máxima potencia: 30.6 volts. Corriente en el punto de máxima potencia. 8.66 Amperios. Voltaje de circuito abierto: 37.7 volts. Dimensiones: alto 187 milímetros por ancho 88 milímetros por largo 138 milímetros. Peso aproximado: 1.1 kilogramos.- 1 reactor armónico de 3 fases para 14 Amper. Distancia máxima: 150 metros. Voltaje de la motobomba: 3 por 230 – 460 volts. Corriente máxima de la motobomba: 14 Amperes. Dimensiones: largo 120 milímetros por ancho 67 milímetros por alto 115 milímetros. Peso aproximado: 2.7 kilogramos.- 2 kit con fusible 15 Amper, 1000 volts y porta fusible 32 Amper, 1000 volts para corriente directa.- 1 interruptor termo magnético 2 por 32 Amper, para corriente directa 1000 volts. Curva c para ramas de paneles solares de 1000 VCD a 32 Amper. Temperatura de trabajo: -10 grados/ +40 grados, para montaje en riel.- 1 supresor de picos para corriente directa. 2 polos, 1000 volts. Respuesta de sobrecarga 25 ns. Sistema de montaje tipo riel din. Máximo voltaje de operación 1000 VCD. Carga máxima de sobrecarga: 40 kilo amperes. Carga nominal de sobrecarga: 20 kilo amperes. Voltaje máximo sobretensión: 3.8 kilo volts. Peso aproximado: 0.36 kilogramos.- 1 armario compacto para resguardo de componentes eléctricos. Con 2 filtros, uno para salida aire y uno para entrada de aire. Clima de tierra.
--	--	--	--	--



				<p>Riel perforado para conducción de cable. Conectores glándula y contratuercas para la salida de cables. Caja chapa de acero. Puerta chapa de acero. Junta continua de poliuretano inyectado. Superficie, caja y puerta, imprimación por inmersión. Exterior texturizado, pintura estructurada. Placa de montaje: galvanizada. Medidas: ancho 300 milímetros por altura 400 milímetros por profundidad 210 milímetros. Grosor del material: caja 1.25 milímetros, puerta 1.5 milímetros, placa de montaje 2 milímetros. Medidas de la placa de montaje: anchura 250 milímetros por altura 375 milímetros. Peso aproximado: 8.38 kilogramos. - 8 paneles solares. Potencia nominal (Pmáx): 460 Watts. Voltaje de circuito abierto: 49.70 (Voc). Voltaje en Pmáx (potencia máxima): 41.90 (Vmp). Corriente en corto circuito Isc (intensidad de cortocircuito): 11.72 Amper. Corriente en Pmáx (potencia máxima) (Imp): 10.99 Amper. Eficiencia: 21.16%. Coeficiente de temperatura de Isc (intensidad de cortocircuito): + 0.048%/ grados centígrados. Coeficiente de temperatura de Voc: - 0.270%/ grados centígrados. Coeficiente de temperatura de (potencia máxima) Pmáx: - 0.350%/ grados centígrados. Numero de celdas: 144 (12x12) en serie. Tipo de celda: monocristalina de largo 166 milímetros por ancho 83 milímetros. Peso aproximado: 23 kilogramos. Dimensiones 2,094 milímetros por 1,038 milímetros por 35 milímetros Vidrio frontal: templado 3.2 milímetros. Marco de aluminio anodizado. - 1 base metálica galvanizada para soporte de 9 paneles. 3 columnas de PTR galvanizado, calibre 14, de 1 ½ pulgadas, de 1.5 metros de largo. 3 columnas de PTR galvanizado, calibre 14, de 1 ½ pulgadas de 2.5 metros de largo. 3 largueros de PTR galvanizado, calibre 14, de 1 ¼ pulgadas, de 3.5 metros de largo. 4 largueros de PTR galvanizado, calibre 14, de 1 ¼ pulgadas de 5.8 metros de largo. Incluye tornillería necesaria para armado de la base.</p> <p>- 1 base metálica galvanizada para soporte de gabinete fijado en la estructura. 2 placas de acero de largo 300 milímetros por ancho 40 milímetros. 1 placa de acero de 650 milímetros por 40 milímetros (largo por ancho), incluye tornillería. - 6 zapatas de concreto para soporte de base para paneles Medidas: largo 25 centímetros por ancho 25 centímetros por alto 50 centímetros. Concreto con resistencia de 150 kilogramos/centímetros cuadrados. - 70 metros de cable plano sumergible 3 por 12. Material de la cubierta: PVC. Material conductor: cobre. Materiales del aislamiento: PVC / nylon Voltaje: 600 volts. -1 kit para empate de cable sumergible. incluye: 3 tubos termo contráctiles y 3 conectores. Calibre de cable: 12. Material conector: cobre electrolítico estañado. Tubo termo contráctil: plástico polyolefin. - 60 metros de cable galvanizado. de 7 x 1 hilos. Diámetro: 3/16 pulgada. Para carga de columna y bomba. - 1 interruptor de nivel. switch flotador con contrapeso y 10 metros de cable, hasta para 16 amperes y máximo 250 volts, protección ip68, peso aproximado 1.4 kilogramos. - 60 metros de cable uso rudo calibre 18 de 3 polos. Color negro. Material: cobre suave. Acabado de aislamiento a base de policloruro de vinilo (PVC). Colores de conductores: negro, blanco y verde. Cubierta exterior de policloruro de vinilo (PVC) estriada en color negro. Tensión nominal de 300 volts. Temperatura de operación normal a 60 grados centígrados. Calibre 18 AWG. - 4 nudos de acero inoxidable medida: 3/16 pulgada. - 1 varilla de acero revestido con cobre. Diámetro: ½ pulgada Largo: 1.5 metros. Con abrazadera de acero revestido de cobre, con tornillo ajustable. - Niple botella de acero galvanizado con recubrimiento de zinc. Conexión directa a manguera. Rosca macho NPT.</p>
--	--	--	--	---



				<p>Diámetro nominal: 1 ½ pulgadas. Largo: 3 ¾ pulgadas. - 1 abrazadera reforzada. de acero inoxidable. Apertura: 42 a 48 milímetros. Diámetro: 20 milímetros. - 1 rollo de manguera. Diámetro nominal: 1 ½ pulgadas. Cédula 80. Longitud 90 metros. Espesor de pared: 4 milímetros. Diámetro interior: 38 milímetros. Fabricada en polietileno de alta y baja densidad (50-50%). Color negro.</p> <p>- El proveedor deberá realizar la instalación, conforme a la imagen de referencia del anexo 7.</p> <p>-Tolerancias generales: +/- 5%.</p>
33	8	20	Paquete	<p>Manguera poliducto hasta para 1,000 m, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manguera poliducto flexible de alta resistencia cédula 80. - Medida: 2 pulgadas - Pared con espesor: 4.0 milímetros - Diámetro: 50 milímetros - Presión de operación: 100 libras de presión por pulgada cuadrada. - Material: Polietileno de baja densidad 70% y polietileno de alta densidad 30%. - Pigmentación: Color negro humo, resistente a rayos ultravioleta para mayor durabilidad. - Temperatura de operación: - -40 grados centígrados a 85 grados centígrados. - Rollos de 100 metros. <p>-Tolerancias generales: +/- 5%.</p>
34	10	25	Paquete	<p>Paquete de cintilla y acolchado plástico, hasta para 1.0 hectárea, con las siguientes características:</p> <p>a) 10 rollos de plástico para acolchado con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas: 1.2 metros de ancho por 915 metros de largo. - Calibre 90. - Tricapa - Bicolor: negro/plata. - Carga en rotura de 31 mega pascales D.M. (dirección alargada). - Alargamiento en rotura de 350% D.M. (dirección alargada). - Resistencia al rasgado 4,500 gramos/milímetros. - Protección contra rayos UV. <p>b) 5 rollos de cinta de goteo con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diámetro: 5/8 pulgada. - Calibre: 6 mil. - Espaciamento entre emisores: 20 centímetros. - Caudal del emisor: 1.0 litros por hora. - Largo del rollo: 3000 metros. - Máxima filtración del agua a través de sus 160 puntos de entrada. - Uniformidad: Coeficiente de Variación menor al 5%. <p>c) 1 rollo de manguera ciega con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciega (sin perforación). - Material de fabricación: polietileno. - Diámetro: 16 milímetros. - Presión nominal: 4.0 bar - Espesor: 1.35 milímetros. - Longitud: 305 metros. <p>d) 1 lote de conectores con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 100 conectores. Mini válvula. De manguera a cinta. 16milímetros a 5/8 de pulgada. - 100 conectores. Cinta-cinta. De 5/8 pulgadas. - 100 conectores. Inicial. Espiga para manguera. Diámetro: 16 milímetros. Con goma. Conexión: PVC-manguera. <p>Tolerancias generales 2 +/-%</p>
35	26	63	Equipo	<p>1 Módulo con malla sombra para la producción de Vainilla, de hasta 500 m2 (estructura y malla sombra) con las siguientes características:</p> <p>- Dimensiones: 25 metros de largo por 20 metros de ancho, con 3 metros de altura a la granicera y 3</p>



				<p>metros de altura al caballete. Separación de pórticos de 5 metros, ancho del túnel de 5 metros, número de túneles 4.0</p> <ul style="list-style-type: none"> - 30 postes laterales de PTR galvanizado g-90, calibre 14. 2 pulgadas de ancho por 2 pulgadas de alto por 3 metros de longitud. - 30 zapatas para postes de PTR galvanizado g-90, calibre 14. - 2 pulgadas de ancho por 2 pulgadas de alto por 1 metro de longitud - 22 zapatas para retenida de varilla de construcción corrugada 3/8 de pulgada por 1.2 metros de longitud. - 100 metros de cable, trenzado, galvanizado de 3/16 pulgada, 7 hilos por 1 hebra Para retenidas frontales y laterales. - 265 metros de cable, trenzado, galvanizado de 3/16 pulgada, 7 hilos por 1 hebra Para larguero y caballete. - 130 nudos, galvanizados, 3/16 pulgada, tipo americano. - 30 tapas de PVC cédula 40, para poste de 2 pulgadas. - 1 rollo de malla sombra confeccionada de 4.5 metros de ancho por 110 metros de largo. Tejida con monofilamento redondo de polietileno de alta densidad. Porcentaje de sombra 50%. Urdimbre: 25 hilos por pulgada cuadrada. Trama: 15 hilos por pulgada cuadrada. Resistente al viento y al calor. Con protección contra rayos UV. No flamable. Color negro. - 1 rollo de malla sombra confeccionada de 21.6 metros de ancho por 27 metros de largo. Tejida con monofilamento redondo de polietileno de alta densidad. Porcentaje de sombra 50%. Urdimbre: 25 hilos por pulgada cuadrada. Trama: 15 hilos por pulgada cuadrada. Resistente al viento y al calor. Con protección contra rayos UV. No flamable. Color negro. - 30 piezas de perfil sujetador, calibre 23.5, de 6 metros de largo. - 1 rollo de alambre zigzag, para perfil sujetador, calibre 12.5, galvanizado, peso: 13 kilogramos. - 540 grapas sujetadoras para cable, calibre 22. - 540 tornillos, galvanizado, cabeza hexagonal, cuerda corrida de ¼ por ¾ de pulgada. - 540 tuercas, hexagonales, livianas, galvanizadas, de ¼ de pulgada. - 300 pijas 14 pulgadas de largo por 1 pulgada - 200 pijas 8 pulgadas de largo por ½ pulgada. - Puerta abatible, de ancho 1.2 metros por largo 2 metros con marco de perfil zintro, calibre 18 de 1 pulgada por 1 pulgada, incluye contramarco en PTR galvanizado g-90, calibre 14, de 1 ½ pulgada de ancho por 1 ½ pulgadas de alto por 4 metros de longitud. - 14 bultos de cemento portland, presentación en bulto de 50 kilogramos, color gris, acabado mate, material en polvo, dimensiones de bulto: alto 60 centímetros por ancho 15 centímetros por largo 40 centímetros. - 3 metros cúbicos de arena. - 3 metros cúbicos de grava de tamaño de 3/4 de pulgada. - Incluye manual de instalación. <p>Tolerancias generales +/- 2%.</p>
36	20	49	Equipo	<p>Módulo con malla sombra para pitahaya, de hasta 1,000 m2 (estructura y malla sombra) con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dimensiones del módulo: 50 metros de largo por 20 metros de ancho, con 1.8 metros de altura a la granicera y 2.3 metros de altura a la cumbreira. Separación de pórticos de 10 metros, ancho del túnel de 2 metros, número de túneles 10. - 60 postes grandes de PTR galvanizado g-90, calibre 14. 2 1/2 pulgadas de ancho x 2 1/2 pulgadas de alto x 3 metros de longitud. - 60 postes chicos de PTR galvanizado g-90, calibre 14. 1 1/2 pulgadas de ancho x 1 1/2 pulgadas de alto x 2 metros de longitud. - 60 abrazaderas de lámina galvanizada calibre 12 de 2 pulgadas x 1 ½ pulgadas x 10 centímetros. - 40 remates galvanizados trenzados para cable de 3/16 pulgada. - 600 pijas galvanizadas punta de broca chica galvanizada numero 14 x 1 pulgada. - 20 zapatas para retenida de varilla de construcción corrugada 1/2 pulgada x 1.5 metros de longitud. - 260 metros lineales de cable, trenzado, galvanizado, tipo retenida, de 1/4 de pulgada, 7 hilos por 1 hebra, para retenidas frontales. - 580 metros lineales de cable, trenzado, galvanizado, tipo retenida, de 1/4 de pulgada, 7 hilos por 1 hebra, para caballete. - 200 nudos galvanizados, 3/16 pulgada, tipo americano. - 60 tapas de lámina galvanizada para poste de 2 1/2 pulgadas. - 550 metros lineales de malla sombra confeccionada de 3.7 metros de ancho. Tejida con monofilamento redondo de polietileno de alta densidad. Porcentaje de sombra 35%.



				<p>Urdimbre: 25 hilos por pulgada cuadrada. Trama: 15 hilos por pulgada cuadrada. Resistente al viento y al calor. Con protección contra rayos UV. No flamable. Color negro. - 165 kilogramos de alambre de tutoreo calibre 10 galvanizado. - 10 kilogramos de alambre de tutoreo calibre 12.5 galvanizado. - 3000 conectores aguja de polietileno de alta densidad. - 10 kilogramos de rafia tratada de polipropileno de 3/16 pulgada con 4 hilos. - 3 metros cúbicos de concreto mezclado, de resistencia 200 kilogramos/centímetros cuadrados, arena, grava y cemento. dimensión de zapatas de concreto de postes centrales y retenidas: profundidad 70 centímetros por diámetro 24 centímetros.</p> <p>- El proveedor deberá realizar la instalación conforme a la imagen de referencia del anexo 8.</p> <p>-Tolerancias generales: +/- 3%.</p>
37	42	103	Equipo	<p>Macrotúnel para berries, de hasta 1,000 m2 (estructura, plástico y malla anti pájaros) con las siguientes características:</p> <p>- Dimensiones: de 28.8 metros de largo por 36.0 metros de ancho, de 1.8 metros de altura a la barra de carga, 3.7 metros de altura a la cumbre, separación de pórticos de 4.0 metros, 2.0 metros ancho (iniciales frontal y trasero), ancho de túnel de 7.2 metros, número de túneles 4.0.</p> <p>- 60 estacas centrales y laterales de tubería circular, cédula 30 negra, impermeabilizadas. de 1.66 pulgadas por 2.0 metros de longitud con Yee de tubería circular, cédula 40 negra de 1.05 pulgadas por 50 centímetros. - 34 zapatas varilla corrugada de 3/8 pulgadas por 1.2 metros. - 48 arcos de tubería circular, calibre 16, G90. de 1.315 pulgadas por 8.53 metros de longitud. - 40 refuerzos tipo retenida cruz de san Andrés, de tubería circular, calibre 16 G90 de 1.315 pulgadas por 2.68 metros (troquelados) - 32 refuerzos tipo retenida arco-estaca de tubería circular, calibre 16, G90 de 1.315 pulgadas por 2.70 metros (troquelados). - 16 refuerzos tipo retenida arco-arco de tubería circular, calibre 16 G90, de 1.315 pulgadas por 2.40 metros (troquelados). - 16 refuerzos tipo retenida arco-arco de tubería circular, calibre 16 G90, de 1.315 pulgadas por 2.02 metros (troquelados).</p> <p>- 80 abrazaderas de lámina galvanizada, calibre 14, troqueladas. de 1.660 pulgadas. - 128 abrazaderas de lámina galvanizada, calibre 14, troqueladas. de 1.315 pulgadas. - 208 tornillos, galvanizado g2 de 5/16 pulgada por 2-1/2 pulgadas con tuerca de seguridad con inserto de nylon. - 1 rollo de manguera poliducto, calibre 40, ¾ pulgadas por 100 metros lineales - 5 cintas para ductos de 2.0 pulgadas por 50 metros lineales. - 400 pijas, galvanizadas, con punta de broca de 14 por 1 pulgadas. - 4 rollos de plástico blanco lechoso para invernadero, película pentacapa de polietileno, calibre 600, 25% sombra, 65% difusión, protección contra rayos UV de 8.2 metros de ancho x 50 metros de longitud. - 1 rollo de malla antipájaros, de ancho 5 metros por largo 200 metros. - 80 kilogramos de sogá negra aditivada, de número 8 trenzado de 4 hilos. - 10 kilogramos de sogá negra aditivada, de número 4 trenzado de 4 hilos. - 35 metros lineales de cable, trenzado, galvanizado, tipo retenida de 3/16 pulgada, 7 hilos por 1 hebra. Para retenidas frontales. - 30 nudos. galvanizados, 3/16 pulgada, tipo americano. - 4 metros cúbicos de concreto mezclado. Resistencia a la compresión de 200 kilogramos/centímetros cuadrados (arena, grava y cemento) dimensiones de zapatas de concreto de 70 centímetros de profundidad por 24 centímetros de diámetro. Para postes centrales y retenidas. - Puerta abatible de tubería redonda, calibre 16, G90 de 1.315 pulgadas de 2 metros de alto por 1 metros de ancho, con contramarco de tubería redonda, calibre 16, G90 de 1.315 pulgadas de 4.8 metros de alto</p> <p>- El proveedor deberá realizar la instalación, conforme a la imagen de referencia del anexo 9.</p> <p>-Tolerancias generales: +/- 2%.</p>
38	4	10	Equipo	<p>Macrotúnel para higo, de hasta 1,000 m2 (estructura, plástico y riego) con las siguientes características:</p> <p>a) Estructura</p> <p>Dimensiones: de 36.0 metros de largo por 28.0 metros de ancho, de 3.0 metros de altura a la barra de carga, separación de pórticos de 4.0 metros, ancho de túnel de 7.0 metros, número de túneles 4.0. - 50 postes centrales de PTR G-90, calibre 14. 1-3/4 pulgadas de ancho por 1-3/4 pulgadas de alto por 4.0 metros de longitud. - 16 postes frontales de PTR G-90, calibre 14. 2 pulgadas de ancho por 2 pulgadas de alto por 6.0 metros de longitud. - 40 arcos de PTR G-90, calibre 14. 1-1/2 pulgadas de ancho por 1-1/2 pulgadas de alto por 8.5 metros</p>



			<p>de longitud (troquelados, embutidos, perforados) y pintados color blanco por la parte superior del arco.</p> <ul style="list-style-type: none">- 10 barras de carga de PTR G-90, calibre 14. 1-1/4 pulgadas de ancho por 1-1/4 pulgadas de alto por 6.0 metros de longitud.- 38 largueros de PTR G-90, calibre 14. 1-1/2 pulgadas de ancho por 1-1/2 pulgadas de alto por 6.0 metros de longitud.- 4 refuerzos esquineros frontales de PTR G-90, calibre 14. 1-1/2 pulgadas de ancho por 1-1/2 pulgadas de alto por 4.0 metros de longitud- 4 refuerzos esquineros laterales de PTR G-90, calibre 14. 1-1/2 pulgadas de ancho por 1-1/2 pulgadas de alto por 5.0 metros longitud.- 16 refuerzos en v de PTR G-90, calibre 14. 1-1/2 pulgadas de ancho por 1-1/2 pulgadas de alto por 4 metros con complemento de PTR G-90, calibre 14. 1-1/4 pulgadas de ancho por 1-1/4 pulgadas de alto por 3 metros de longitud.- 40 abrazaderas de lámina galvanizada calibre 12. 1-1/2 pulgadas por 1-1/2 pulgadas, troqueladas.- 9 abrazaderas de lámina galvanizada calibre 12, 2 pulgadas por 1-1/2 pulgadas, troqueladas.- 2800 pijas galvanizadas punta de broca cabeza hexagonal galvanizada numero 14 por 1 pulgada de longitud.- 700 pijas galvanizadas punta de broca cabeza hexagonal galvanizada numero 14 por 1 pulgada de longitud con arandela vulcanizada.- 1700 pijas galvanizadas punta de broca cabeza hexagonal galvanizada numero 8 por 1/2 pulgada de longitud.- 110 tornillos cabeza hexagonal galvanizados G5 de 3/8 de pulgada por 3-1/2 pulgadas con tuerca de seguridad con inserto de nylon.- 48 tornillos cabeza hexagonal galvanizados G5 de 3/8 de pulgada por 2-1/2 pulgadas con tuerca de seguridad con inserto de nylon.- 188 metros de largo por 8.2 metros de ancho de plástico blanco para invernadero, película pentacapa de polietileno, calibre 720, 25% sombra, 65% difusión.- 1.4 rollos malla antiáfidos color bicolor, densidad de hilos 40x25 por pulgada cuadrada, presentación en rollo de 3.65 metros de ancho por 100 metros de largo.- 10 impermeabilizantes de polipropileno para sellado de canales estructurales pluviales, presentación de 290 mililitros, color negro.- 4 rollos de alambre zigzag, calibre 12.5, galvanizado de alta resistencia, presentación en rollos de 10 kilogramos.- 90 piezas de perfil sujetador galvanizado calibre 22, por 6.0 metros de longitud.- 27 canales galvanizados, calibre 18 estructural por 4.15 metros con desarrollo de 43 centímetros.- 3 resumideros de canal galvanizados calibre 18 con desarrollo de 43 centímetros y salida de 6 pulgadas.- 240 metros lineales de cable, trenzado, galvanizado, tipo retenida. De 3/16 pulgada, 7 hilos por 1 hebra.- 16 remates galvanizado trenzado de 3/16 pulgada.- 90 nudos galvanizado de 3/16 pulgada tipo americano.- 5 metros cúbicos de concreto mezclado (arena, grava y cemento). Resistencia a la compresión de 200 kilogramos/centímetro cuadrado. Dimensión de zapatas de concreto de 1.0 metros de profundidad por 24 centímetros de diámetro. Para postes centrales y perimetrales.- 1 acceso puerta corrediza de 3.0 metros de ancho por 2.7 metros de largo, con marco de perfil zintro calibre 18, soldado a PTR galvanizado G-90 calibre 14, de 1-1/4 pulgadas por 6 metros y 2 carretillas Wilcott de 4 baleros para riel. <p>- El proveedor deberá realizar la instalación, conforme a la imagen de referencia del anexo 10.</p> <p>Tolerancias: +/- 5 %</p> <p>b) Sistema de Riego</p> <p>Sistema de almacenamiento</p> <ul style="list-style-type: none">- 1 tinaco bicapa negro de 2,500 Litros- 1 adaptador macho PVC HID cédula 40 de 2 pulgadas.- 1 metro de tubería PVC HID RD26 de 2 pulgadas.- 1 válvula esfera Taiwán PVC HID cementar cédula 40 de 2 pulgadas.- 1 tuerca unión PVC HID cédula 40 de 2 pulgadas.- 1 adaptador hembra PVC HID cédula 40 de 2 pulgadas.- 1 adaptador poliducto con inserción manguera y rosca macho de 2 pulgadas.- 2 abrazaderas reforzada de 2 pulgadas- 1 metro de manguera anillada verde de 2 pulgadas- 1 conexión rápida F200- 1 conexión rápida C200 <p>Cabezal de riego</p> <ul style="list-style-type: none">- 1 motobomba a gasolina de 5.5 caballos de fuerza Bomba fabricada en hierro, centrífuga con impulsor tipo caracol, caudal máximo: 558 litros por minuto, carga: 45 metros, diámetro de succión: 2 pulgadas, diámetro de descarga: 2 pulgadas. Motor a gasolina 4 tiempos, OHV (válvulas en la cabeza del motor), enfriado por aire, mono cilíndrico con 25 grados de inclinación, potencia: 5.5 caballos de fuerza, sistema de arranque retráctil, con alerta de aceite, capacidad de combustible: 3.1 Litros, capacidad de aceite: 0.6 Litros, velocidad: 3600 revoluciones por minuto. Dimensiones aproximadas: largo 312 milímetros x ancho 362 milímetros por alto 335 milímetros.- 1 niple galvanizado de 2 pulgadas por 4 pulgadas.
--	--	--	--



				<ul style="list-style-type: none"> - 1 Tee galvanizada de 2 pulgadas - 1 niple galvanizado roscada de 2 pulgadas - 1 válvula esfera latón de 2 pulgadas - 1 manguera anillada verde de 2 pulgadas - 1 conexión rápida F200 - 1 conexión rápida C200 - 1 adaptador hembra PVC HID cédula 40 de 2 pulgadas - 2 adaptadores hembra PVC HID cédula 40 de 2 pulgadas - 1 filtro de disco en Yee de 2 pulgadas - 1 manómetro de glicerina de 60 PSI - 1 tuerca unión PVC HID cédula 40 de 2 pulgadas - 1 Tee PVC HID cementar cédula 40 de 2 pulgadas - 1 reducción bushing PVC HID cementar cédula 40 de 1 1/2 pulgadas por 1 pulgada - 1 adaptador hembra PVC HID cédula 40 de 1 pulgada - 1 válvula de aire de efecto simple de 1 pulgada - 1 codo de 90 grados de PVC HID cementar cédula 40 de 2 pulgadas - 3 metros de tubería PVC HID RD26 de 2 pulgadas <p>Línea de conducción principal y secundaria</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 metros de tubería PVC HID RD41 de 2 pulgadas para línea principal - 28 metros de tubería PVC HID RD41 de 2 pulgadas para línea secundaria - 1 codo de 90 grados PVC HID cementar cédula 40 de 2 pulgadas <p>Purgas del sistema</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 codo 90 grados PVC HID cementar cédula 40 de 2 pulgadas - 1 reducción bushing PVC HID cementar cédula 40 de 2 pulgadas por 1 1/2 pulgadas - 2 metros de tubería PVC HID RD26 de 1 1/2 pulgadas - 1 Tee PVC HID cementar cédula 40 de 1 1/2 pulgadas - 1 reducciones bushing PVC HID cementar cédula 40 de 1 1/2 pulgadas por 1 pulgada - 1 adaptador hembra PVC HID cédula 40 de 1 pulgada - 1 válvula esfera Taiwán PVC HID cementar cédula 40 de 1 1/2 pulgadas - 1 válvula de aire de efecto simple de 1 pulgadas <p>Sistema de riego por goteo autocompensado tipo cola de cochino pulgadas</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 conectores inicial PVC por manguera 16 milímetros con goma - 10 conectores miniválvula manguera 16 milímetros por manguera 16 milímetros - 1 rollo de manguera ciega calibre 35 mil de 16 milímetros de 300 metros de longitud - 120 Tee de inserción con manguera de 16 milímetros - 600 goteros autocompensados desarmables de 8 litros por hora - 120 finales en forma 8 de 16 milímetros. <p>- El proveedor deberá realizar la instalación.</p> <p>Tolerancias generales +/- 5 %</p>
39	14	33	Equipo	<p>Invernadero para Jitomate de hasta 2500 m2 (estructura, plástico y malla) con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dimensiones: 52.0 metros de largo por 48.0 metros de ancho. Ancho de túnel 8.0 metros. Numero de túneles 6. Separación de pórticos 4.0 metros. Altura a trabe de carga: 4.0 metros. Altura a cumbrera: 6.30 metros. Capacidad de carga de hasta 30 kilogramos/metro cuadrado. - 38 postes perimetrales de PTR galvanizado G-90 calibre 14. 2-1/2 pulgadas de ancho por 2-1/2 pulgadas de alto por 5 metros de longitud. - 60 postes centrales de PTR galvanizado G-90 calibre 14. 2 pulgadas de ancho por 2 pulgadas de alto por 5 metros de longitud. - 24 postes frontales de carga de PTR galvanizado G-90 calibre 14. 2 pulgadas de ancho por 2 pulgadas de alto por 6 metros de longitud. - 24 complementos de frontales de carga de PTR galvanizado G-90 calibre 14. 1-3/4 pulgadas de ancho por 1-3/4 de alto por 2 metros de longitud. - 84 arcos superiores de PTR galvanizado G-90 calibre 14. 1-1/2 pulgadas de ancho por 1-1/2 pulgadas de alto por 6 metros de longitud. - 84 arcos inferiores de PTR galvanizado G-90 calibre 14. 1-1/2 pulgadas de ancho por 1-1/2 pulgadas de alto por 6 metros de longitud. - 84 refuerzos cenitales de PTR galvanizado G-90 calibre 14. 1-1/4 pulgadas de ancho por 1-1/4 pulgadas de alto por 1 metro de longitud. - 72 juegos de refuerzos para techumbre forma W de PTR galvanizado G-90 calibre 14 de 1 pulgada, compuesto por cuatro piezas. - 17 piezas para barra de carga frontal de PTR galvanizado G-90 calibre 14 de 1-1/2 pulgadas de ancho por 1-1/2 pulgadas de alto por 6 metros de longitud. - 96 piezas para barra de carga central de PTR galvanizado G-90 calibre 14 de 1-1/4 pulgadas de ancho por 1-1/4 pulgadas de alto por 6 metros de longitud. - 53 piezas para larguero cenital superior de PTR galvanizado G-90 calibre 14 de 1-1/2 pulgadas de ancho por 1-1/2 pulgadas de alto por 6 metros de longitud. - 53 piezas para larguero cenital inferior de PTR galvanizado G-90 calibre 14 de 1-1/2 pulgadas de ancho por 1-1/2 pulgadas de alto por 6 metros de longitud.



				<ul style="list-style-type: none"> - 18 piezas para Faldón lateral de PTR galvanizado G-90 calibre 14 de 1 pulgada de ancho por 1 pulgada de alto por 6 metros de longitud. - 17 piezas para Faldón frontal de PTR galvanizado G-90 calibre 14 de 1 pulgada de ancho por 1 pulgada de alto por 6 metros de longitud. - 24 refuerzos en V con telescopio de PTR galvanizado G-90 calibre 14 de 1-1/2 pulgadas de ancho por 1-1/2 pulgadas de alto por 3 metros de longitud y 1-1/4 pulgadas de ancho por 1-1/4 pulgadas de alto por 2 metros de longitud. - 14 refuerzos de caballete con telescopio de PTR galvanizado G-90 calibre 14 de 1-1/2 pulgadas de ancho por 1-1/2 pulgadas de alto por 3 metros de longitud y 1-1/4 pulgadas de ancho por 1-1/4 pulgadas de alto por 1.5 metros de longitud. - 28 cuernos para canalón de PTR galvanizado G-90 calibre 14 de 1-1/2 pulgadas de ancho por 1-1/2 pulgadas de alto por 45 centímetros de largo. - 86 piezas de Tubería redonda galvanizada G-60 calibre 20 de 1-1/2 pulgadas de diámetro por 6 metros de longitud con coples internos de 30 centímetros. - 10 malacates galvanizados con base de 600 libras. - 10 poleas Polyamid de 1 1/2 pulgadas. - 91 canalones estructurales calibre 18 de 6 pulgadas por 4.15 metros de longitud, doblado para canales pluviales para retención y guía de lluvias torrenciales. - 270 kilogramos de alambre galvanizado calibre 9 para emparrillado de tutoreo. - 10 kilogramos de alambre galvanizado calibre 12.5 para botaguas de cortinas laterales. - 180 metros de cable galvanizado de 1/8 de pulgada 7x1 hilos tipo retenida para cortinas. - 120 metros de cable galvanizado de 1/4 de pulgada 7x1 hilos tipo retenida como barras de carga frontales. - 320 piezas de perfil sujetador galvanizado calibre 24 de 6 metros de longitud. - 150 kilogramos de alambre zigzag galvanizado calibre 12.5 - Lote de tornillería para sujeción de la estructura, perfiles, canalones y cableado. - 330 metros lineales de plástico para invernadero difuso calibre 720, 12% sombra, 65% difusión en presentación de 6.2 metros de ancho, para cubierta de techos, faldones y cortinas. - 162 metros lineales de plástico para invernadero difuso calibre 720, 12% sombra, 65% difusión en presentación de 8.2 metros de ancho, para cubierta de techos, faldones y cortinas. - 220 metros lineales de malla antiáfidos color bicolor, con densidad de 40 Hilos por 25 Hilos por pulgada cuadrada, presentación de 3.65 metros de ancho, para paredes laterales. - 320 metros lineales de malla antiáfidos color cristal cerrada con densidad de 40 Hilos por 25 Hilos por pulgada cuadrada, presentación de 1.20 metros de ancho, para ventilas cenitales. - Caseta sanitaria tipo entrada peatonal de doble puerta corrediza con Riel 1400 de 3 metros de ancho por 2 metros de largo. - 7 metros cúbicos de concreto mezclado (arena, grava y cemento) de resistencia 150 kilogramos/centímetros cuadrados, para zapatas de columnas de 100.0 centímetros de profundidad por 24 centímetros de diámetro. <p>- El proveedor deberá realizar la instalación, conforme a la imagen de referencia del anexo 11.</p> <p>Tolerancias generales +/- 5 %</p>
40	16	40	Equipo	<p>Módulo tecnificado para producción de piloncillo (trapiche, puntera, pala, rastrillo, arnero fino y arnero grueso), con las siguientes características:</p> <p>a) 1 trapiche para caña de azúcar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructura en acero al carbón, terminado con esmalte alquidálico, anticorrosivo. - Tolda de entrada de la caña en lámina calibre 18 de acero inoxidable. - Tolda de salida del jugo de caña, en lámina calibre 18 de acero inoxidable. - Tapas en lámina de acero inoxidable. - 3 rodillos, diámetro de 5 pulgadas, longitud 15 centímetros, en acero inoxidable. - chumaceras autoalineables. - Baleros sellados. - Transmisión de cadena final. - Transmisión de poleas: Polea de 12 pulgadas de diámetro doble banda en B de aluminio, polea de 18 pulgadas de diámetro doble banda en B de aluminio. - Engranajes de hierro colado reforzado. - Carriles para ajuste de bandas de la transmisión y motor. - Motor a gasolina 4 tiempos de 13.0 caballos de fuerza (caballos de fuerza) OHV (válvulas en la cabeza del motor), enfriado por aire, monocilíndrico 25º inclinación, desplazamiento 389 centímetros cúbicos, régimen nominal (revoluciones por minuto) 3600, alerta de aceite, sistema de arranque manual retráctil, capacidad del tanque de gasolina 6.1 litros, filtro de aire tipo dual, capacidad del tanque de aceite 1.1 litros. - Tamaños de rodillo: 10 centímetros. <p>b) 1 puntera con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas: ancho 0.9 metros por altura 0.3 metros por largo 2.4 metros. - Material de fabricación: acero inoxidable, grado alimenticio. - Lámina calibre 16. - Método de unión: soldadura TIG. - 2 bastidores en perfil tubular rectangular (PTR) de 2 pulgadas, calibre 12. de 2.8 metros de longitud, con grips antiderrapantes. <p>c) 2 rastrillos con las siguientes características:</p>



				<ul style="list-style-type: none"> - Material de fabricación: acero inoxidable, grado alimenticio. - Tamaño: 1.5 metros de longitud. <p>d) 2 palas con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material de fabricación: acero inoxidable, grado alimenticio. - Medidas de cabeza: ancho 12 centímetros por largo 30 centímetros por grosor 2 milímetros. - Tamaño: 1 metros de longitud. <p>e) 1 arnero fino con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marco de perfil PRT acero inoxidable, grado alimenticio, con bastidores. - Dimensiones de las cribas: ancho 40 centímetros por largo 40 centímetros. - Medidas de las zarandas con perforación redonda: 5 milímetros. <p>f) 1 arnero grueso con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marco de perfil tubular rectangular (PRT) de acero inoxidable, grado alimenticio, con bastidores. - Dimensiones de las cribas: ancho 40 centímetros por largo 40 centímetros. - Medidas de las zarandas con perforación redonda: 10 milímetros. <p>-Tolerancias generales: +/- 3%</p> <p>- Conforme a la imagen de referencia del anexo 12.</p>
41	2	3	Equipo	<p>Módulo de empaque para plátano (tina, charolas, túneles de ventilación, transportadores de rieles, bancos de recepción de charolas y bascula), el cual incluye lo siguiente:</p> <p>a) Tina de acero inoxidable, con las siguientes características:</p> <p>Material de acero inoxidable calibre 14. Dimensiones de 2.50 metros de largo por 1.10 metros de ancho y 0.50 metros de alto. Patas de 0.50 metros de largo. Material PTR galvanizado de 2 pulgadas.</p> <p>b) Charolas de acero inoxidable, con las siguientes características:</p> <p>Charolas de acero inoxidable calibre 18 Dimensiones de 70 centímetros de largo por 60 centímetros de ancho y 4 centímetros de alto.</p> <p>c) Túneles de ventilación, con las siguientes características:</p> <p>Dimensiones de 1.50 metros de largo por 70 centímetros de ancho y 70 centímetros de alto. Fabricado con base de acero inoxidable calibre 16 Rodillos de PVC hidráulico de 2 pulgadas Soportes tubulares de 1-1/2 pulgadas galvanizado Ventilador acoplado con motor de 1/2 caballos de fuerza</p> <p>d) Transportadores de rieles, con las siguientes características:</p> <p>Dimensiones de 3.0 metros de largo por 70 centímetros de ancho y 70 centímetros de alto Fabricado con bases de acero inoxidable calibre 16 Rodillos de PVC hidráulico de 2 pulgadas Soportes tubulares de 1-1/2 pulgadas galvanizado</p> <p>e) Bancos de recepción para charolas, con las siguientes características:</p> <p>Dimensiones de 45 centímetros de ancho por 55 centímetros de largo y bisel de 24 centímetros Fabricados con tubulares de acero inoxidable calibre 14</p> <p>f) Bascula digital, con las siguientes características:</p> <p>1 báscula de plataforma plegable Doble display con indicador de peso, precio y total. Carcasa de acero inoxidable Plataforma de acero con textura antiderrapante. Torreta plegable con doble display peso, precio y total. Función de tara (peso neto sin recipiente) y cálculo de cambio. Batería recargable: 150 horas de uso. Capacidad máxima de carga: 200 kilogramos. División mínima: 50 gramos. Pesada mínima: 1 kilogramos Tensión: 127 Volts. Frecuencia: 60 Hertz. Dimensiones de plataforma: ancho 40 centímetros por largo 50 centímetros. Dimensiones generales: ancho 45 centímetros por largo 60 centímetros por alto 75 centímetros. Peso aproximado: 16 kilogramos Sistema plegable.</p>



				<p>Tolerancias generales +/- 2%</p> <p>Paquete de Inocuidad para cuadrillas de cosecha de hortalizas (unidad sanitaria, unidad de lavado de manos, mochila aspersora y herramienta de corte), el cual incluye lo siguiente:</p> <p>a) Remolque con unidad sanitaria móvil con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Remolque: estructura de perfil tubular (PTR) reforzado de 3 pulgadas, calibre 11, con resistencia de carga de hasta 1.1 toneladas. Eje con dos llantas rín 13, con suspensión de muelles y reflejantes en los 4 puntos cardinales. Pintado con esmalte automovilístico en color blanco. Sistema eléctrico con conectores para el remolque y la unidad de arrastre. Luces traseras, indicadoras de frenado, direccionales y cuartos. Con número de serie para tramite de placas de circulación. Escalones seguros y barandal para seguridad. - Sanitario portátil: fabricado con polietileno de alta densidad resistente a los rayos ultravioleta. Tanque de contención con capacidad de 250 litros. Chimenea de ventilación. Mingitorio. Asiento y tapadera para W.C. Porta papel. Mecanismo de cierre automático de puerta, indicador de ocupado o desocupado. Portacandado. Válvula de tipo globo metálica y codo de 45 grados de 3 pulgadas en el fondo del tanque para descarga por gravedad del desecho acumulado. - Unidad de lavado. Lavamanos de acero inoxidable. Tanque para agua limpia con capacidad de 100 litros. Tanque receptor para agua residual con capacidad de 220 litros. Llave tipo palanca. Dispensador de jabón y dispensador de toallas. <p>b) Unidad de lavado de manos con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborada con fibra de vidrio y resina poliéster - Tarja de acero inoxidable con coladera, llave. - Medidas: Altura 1.63 metros, ancho 0.72 metros y largo 0.86 metros - Peso aproximado: 48 kilogramos (vacío) <p>c) 1 mochila aspersora con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tanque: Polietileno de alta densidad - Capacidad del tanque: 20 Litros - Diámetro de Garganta: 14.0 centímetros - Coladera extraprofunda - Tapa con sello hermético que incluye empaque de hule, dos broches para sujetar el tubo rociador y una válvula de ventilación. - Cintas Ajustables de poliéster no absorbente de 38 milímetros ancho - Sistema de bombeo: Guía / Pistón - Anillo pistón: Plástico 35 milímetros de diámetro - Manguera: vinilo con refuerzo de fibra de 3/8 pulgadas - Tipo de Pistola: Uso profesional (sin filtro). - Tubo rociador: Acero inoxidable de 52 centímetros (20 ½ pulgadas) - Boquilla Inoxidable ajustable - Descarga: 880 mililitros por minuto a 3 bar. - Presión de trabajo: 1- 6 bar (14.5 a 87 psi) - Presión de prueba: 20 bar (290 psi) - Palanca de bombeo abatible - Tubo de bombeo de plástico con una capacidad de 0.7 litros. - Base resistente fabricada en polipropileno. - Peso Aproximado: 4.5 kilogramos <p>d) 50 piezas de Cuchillo mondador con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dimensiones: altura 12 milímetros, longitud 212 milímetros, ancho 21 milímetros. - Tipo de filo: Filo dentado - Mango ergonómico color verde - Longitud de la hoja: 10 centímetros - Material: Polipropileno (PP) - Apto para lavavajillas: si <p>- Tolerancias generales +/- 3%</p>
42	2	5	Paquete	
43	2	3	Paquete	<p>Paquete de Inocuidad para Unidades de Empaque de Hortalizas (lavamanos, calentador solar, iluminómetro, tapetes sanitarios, mesas y tina de lavado), el cual incluye lo siguiente:</p> <p>a) Lavamanos con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Espacio para 8 personas - Medidas: largo 400 centímetros, ancho 45 centímetros, profundidad 30 centímetros, alto 95 centímetros. - Múltiple industrial 100 %, fabricado en lámina calibre 16 en acero inoxidable AISI 304. - Estructura fabricada en tubería cuadrada de 1 ½ pulgadas acero inoxidable 304 calibre 18. - Válvulas de rodilla para trabajo pesado en bronce cromado. - Cuellos de ganso o grifos en acero cromado TIG - Canastilla en acero inoxidable



				<p>- acabado satinado</p> <p>b) Calentador solar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tipo: Gravedad- Capacidad nominal del sistema: 150 litros- Presión máxima de operación: 0.4 kilogramos/centímetros cuadrados- pendiente: 25 grados- Termostato:Capacidad del termostato: 114 litrosMaterial interior del termostato: acero inoxidable calidad alimenticia SUS304-BEspesor del exterior de lámina de acero: 0.41Material aislante: poliuretanoEspesor del material aislante: 50 milímetrosSello del tanque para la entrada de tubos: silicón- EstructuraMaterial interior del termostato: acero inoxidable 202Espesor del interior de lámina de acero: 1.2 milímetros-Turbo al vacío:número de tubos: 12material: borosilicatomedidas: 1800 milímetros por 58 milímetrosespesor: 1.8 milímetrosrecubrimiento: barium, nitrato de aluminio y cobre- Anodo de sacrificio: barra de magnesio <p>c) Iluminómetro con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">- Inserción rápida del hisopo sin tapa o cubierta- Transferencia rápida de datos- Batería recargable/reemplazable 9 horas en una carga- Pantalla táctil selección del menú, pantalla alfanumérica retroiluminada, legible a la luz del sol- Diseño ergonómico una caja modelada duradera- Sonda de temperatura/ puerto de recarga de batería impermeable- Programable, por tipo de muestra, sitios agrupados, diseño de instalaciones, línea de productos, tipo de proceso, períodos de cambio, programas de limpieza, tipo de superficie, hasta dos ID de operador, número del equipo y/o límites con interpretación simple pasa/falla .- Wifi data sync.- Activación automática del correo electrónico- Hisopos con reactivos para monitorio de (adenosina trifosfato) ATP en superficies (presentación de 100 piezas)- Mango: etiqueta para identificación del sitio de muestreo- Cuerpo: diseño de ranuras, hisopo pre- humedecido con agente que rompe biofilm- Microtubo: sello metálico, líquido claro con agente sanitizante buferado, luciferina/ luciferasa en tableta para dosis uniforme. <p>d) Tapetes sanitarios con las siguientes características:</p> <p>Charca sanitaria</p> <p>Dimensiones: 80 centímetros de ancho por 90 centímetros de largo.</p> <p>Capacidad de 20 litros de solución.</p> <p>e) 3 Mesas de trabajo para lavado, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">- Material: Lamina de acero inoxidable serie 430 tipo 2B.- Estructura:PTR de 2 pulgadas de ancho por 2 pulgadas de alto calibre 16 de acero inoxidable 304.PTR de 1 pulgada de ancho por 1-1/2 pulgadas de alto calibre 16 de acero inoxidable 304.PTR de 1 pulgada de ancho por 1 pulgada de alto calibre 16 de acero inoxidable 304.- Con niveladores.- Faldillas en las esquinas.- Refuerzos ocultos.- Con entre paño.- Medidas: altura 90 centímetros x ancho 111 centímetros por largo 295 centímetros. <p>f) Tinas de lavado, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tina de 2000 litros con banda de rodillos.- Dimensiones: 1.23 metros de ancho por 1 metro de alto por 3.05 metros de largo.- Materiales:Lamina calibre 14 en acero inoxidable grado alimenticio T-304.Poste de PTR cuadrado en acero inoxidable grado alimenticio T-304 de 1-1/2 pulgadas, calibre 16.Banda de rodillo de PVC cédula 40 de 2 pulgadas.16 rodillos con flecha de 1/2 pulgada de acero inoxidable, de 1.20 metros de longitud.
--	--	--	--	---



				<p>Llantas de 8 pulgadas zincadas con balero reforzado Descarga con 2 llaves de PVC de 2 pulgadas.</p> <p>Tolerancias generales +/- 2%</p>
44	1	2	Paquete	<p>Paquete de inocuidad para Unidades de Producción de Hortalizas (sanitarios, unidad de lavado de manos, malla perimetral, mochila aspersora, cuchillos y equipo de protección), el cual incluye lo siguiente:</p> <p>a) 1 Unidad Sanitaria con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taza con tapa y separador de orina, integrada a un piso cuadrado de 95 centímetros de ancho por 95 centímetros de largo. - Tapa ciega para el tanque de reserva, juego de tornillería, accesorios y manual de uso e instalación. - 2 tanques cuadrados receptores de excretas con una capacidad de 400 litros cada uno, fabricados en fibra de vidrio de 95 centímetros de largo por 95 centímetros de ancho por 72 centímetros de alto. - 1 tubo de ventilación de 3 metros de largo por 3 pulgadas de diámetro. - 2 mangueras de poliducto negro de 3 metros de largo por 1 pulgada de diámetro. - 1 Cabina modular para confinar el sanitario de 1.05 metros de largo por 1.05 metros de ancho por 2.10 metros de alto, con ventilación perimetral, compuesta por 3 paneles, marco con puerta y toldo. Con 4 patas en forma de ancla para la fijación en la tierra. Paneles y techo ensamblando con tornillo de ¼ por 1 pulgada, arandela de presión, dos rondanas planas y tuerca hexagonal, todo en acero inoxidable. Puerta sujeta al marco con 3 bisagras de aluminio anodizado y equipada con pasadores de acero al carbón galvanizados colocados en ambos lados de la puerta. Sin asperezas. - Piso con taza separadora de orina, tapa ciega, techo, puerta y tanques fabricados con resina poliéster reforzada con fibra de vidrio con un filtro solar integrado a las piezas, para evitar el intemperismo por la exposición de las piezas a los rayos UV. <p>El laminado de las piezas con un espesor de 3 milímetros en toda su construcción recubierto con una capa de gel coat blanco. Terminado completamente terso, liso y brillante en la parte externa y rugoso en la parte interna. Resistente al agua, cloro, detergente y abrasivos suaves.</p> <p>b) 1 Unidad de lavado de manos, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fabricado con resina poliéster y fibra de vidrio. -Tanque superior para almacenamiento de 100 litros de agua limpia. -Tanque receptor de 220 litros de agua jabonosa con válvula de vaciado. -Tarja de acero inoxidable con llave tipo palanca de media vuelta. -Despachador de jabón líquido. -Dispensador de toallas de papel. -Incluye base metálica. <p>c) 20 rollos de malla perimetral, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> -20 rollos de malla ciclónica galvanizada calibre 12.5, con abertura de 69 milímetros por 69 milímetros, altura de 1.50 metros. <p>d) 1 Mochila aspersora, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aspersora Manual de Mochila - Tanque translucido de Polietileno. - Capacidad del tanque: 15 Litros - Diámetro de manguera: 5/8 de pulgada - Tapa con aspa - Correas acojinadas - Manguera: reforzada de 1.10 metros de longitud. - Lanza de latón resistente a la corrosión de 52 centímetros de largo. - Boquilla ajustable. - Presión de trabajo: 72 PSI - Peso Aproximado: 4.2 kilogramos <p>e) Cuchillos, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> -25 cuchillos para verduras punta de pico de 10 centímetros de largo, color amarillo. <p>f) Equipo de protección, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> -25 overol laminado tipo Tyvek Kimberly Clark color blanco, antifluidos. -25 botas Chilena Chibol línea Bata (Alta flexibilidad y buen comportamiento al desgaste), fabricada 100% en PVC virgen, 100% impermeable, sanitaria semi industrial. <p>Tolerancias generales +/- 2%</p>
45	1	1	Equipo	<p>Cámara fría para frutales, el cual incluye lo siguiente:</p> <p>Cámara de refrigeración para temperatura de 2 grados centígrados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Panel de 2.5 pulgadas de espesor. Panel sándwich con núcleo aislante de espuma de poliuretano - Sistema de encastre con fijación de tornillo oculto - Densidad de Espuma: 40 kilogramos por metro cubico. - Alta resistencia térmica, mecánica y a la perforación. - Incluye: Molduras de desplante, zoclo, interiores y exteriores, materiales de sujeción y sellado en uniones.



				<p>- Dimensiones: 3.0 metros largo por 2.50 metros ancho por 2.50 metros alto.</p> <p>Puerta de acceso para media temperatura.</p> <p>- Acabado en lámina pintura embozada color blanco - Marco de 0.90 metros por 1.90 metros. - Tipo Abatible con protección de lámina antiderrapante.</p> <p>Cortina vinílica tipo hawaiana.</p> <p>- Dimensiones de 0.90 metros por 1.90 metros para cámara de refrigeración - Base de tiras de 0.20 metros de ancho y 2 milímetros de espesor - Temperatura hasta 0 grados centígrados. - Hilos de refuerzo, montada en ángulo de aluminio y tornillería galvanizada.</p> <p>Unidad condensadora para media temperatura de 1.5 HP, con compresor para refrigerante R-404-A, Conexión eléctrica a 208-230/3/60.</p> <p>Evaporador para media temperatura. - Con 2 ventiladores y con ventanillas en forma de baffle direccionales, acabado en aluminio texturizado de uso pesado. Conexión eléctrica a 115/230/1/60 con deshielo por aire.</p> <p>Controlador electrónico media temperatura. - Incluye sonda, cableado y configuración. - Conexión eléctrica a (220volts/1F/60Hertz). - Tablero de arranque y paros - Deshielos programados en caso de falla</p> <p>Lote de tubería mecánica, eléctrica, hidráulica hasta 12 metros de distancia. Incluye: -Tubos de cobre tipo L. (Nacobre), válvula solenoide (SPORLAN), válvula de expansión (SPORLAN), refrigerante R-404a, insultube (K-FLEX), tubería Conduit pared delgada y accesorios, materiales de sujeción (pijas punta de broca, pija cabeza hexagonal y taquetes) y sellado en uniones (silicón y espuma de poliuretano).</p> <p>Sistema de iluminación con 1 lámpara LED a prueba de vapor. -Apagador con piloto, cableado y tubería pared delgada, así como accesorios para su correcta instalación.</p> <p>Tolerancias generales +/- 5%</p> <p>- El proveedor deberá realizar la instalación.</p>
--	--	--	--	--



ANEXO 2

LUGARES DE ENTREGA

7	Delegación Regional	Municipio
Región 1	Xicotepec	Francisco Z. Mena
		Honey
		Jalpan
		Naupan
		Pahuatlán
		Pantepec
		Tlacuilotepec
		Tlaxco
		Venustiano Carranza
		Xicotepec
		Zihuateutla
Región 2	Huauchinango	Ahuazotepec
		Chiconcuautla
		Huauchinango
		Jopala
		Juan Galindo
		Tlaola
Región 3	Zacatlán	Tlapacoya
		Ahuacatlán
		Amixtlán
		Camocuahtla
		Coatepec
		Hermenegildo Galeana
		San Felipe Tepatlán
		Tepango de Rodríguez
		Tepetzintla
		Zacatlán
Región 4	Huehuetla	Atlequizayan
		Caxhuacan
		Huehuetla
		Hueytlalpan
		Huitzilán de Serdán
		Ixtepec
		Olintla
		Xochitlán de Vicente Suárez
		Zapotitlán de Méndez
		Zongozotla
Región 5	Zacapoaxtla	Cuetzalan del Progreso
		Jonotla
		Nauzontla
		Tuzamapan de Galeana
		Xochiapulco
		Zacapoaxtla
		Zaragoza
		Zautla
Zoquiapan		
Región 6	Teziutlán	Acateno
		Atempan
		Ayotoxco de Guerrero
		Chignautla
		Hueyapan
Hueytamalco		



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GESAL-173-528/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO PARA EL ESTABLECIMIENTO O RENOVACIÓN DE PLANTACIONES, MÓDULO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO, MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANEJO DE VIVEROS, RESERVORIO DE AGUA, MATERIALES Y EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RIEGO, MATERIALES E INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN EN AGRICULTURA PROTEGIDA O SOPORTE DE CULTIVOS Y EQUIPOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL PARA EL COMPONENTE II. RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

		Tenampulco
		Teteles de Avila Castillo
		Teziutlán
		Tlatlauquitepec
		Xiutetelco
		Yaonáhuac
Región 7	Chignahuapan	Aquixtla
		Chignahuapan
		Cuautempan
		Ixtacamaxtitlán
		Tetela de Ocampo
Región 8	Libres	Cuyoaco
		Libres
		Mazapiltepec de Juárez
		Nopalucan
		Ocotepc
		Oriental
		Rafael Lara Grajales
		San José Chiapa
		San Salvador el Seco
		Soltepec
		Tepeyahualco
Región 9	Quimixtlán	Chichiquila
		Chilchotla
		Guadalupe Victoria
		Lafragua
		Quimixtlán
		San Nicolás Buenos Aires
		Tlachichuca
Región 10	Acatzingo	Acatzingo
		Cuapiaxtla de Madero
		General Felipe Ángeles
		Los Reyes de Juárez
		Quecholac
		San Salvador Huixcolotla
Región 11	Ciudad Serdán	Aljojuca
		Atzitzintla
		Cañada Morelos
		Chalchicomula de Sesma
		Esperanza
		Palmar de Bravo
		San Juan Atenco
Región 12	Tecamachalco	Tecamachalco
		Tlacotepec de Benito Juárez
		Tochtepec
		Xochitlán Todos Santos
		Yehualtepec
Región 13	Tehuacán	Altepeixi
		Caltepec
		Coxcatlán
		Chapulco
		Nicolás Bravo
		San Antonio Cañada
		San Gabriel Chilac
		San José Miahuatlán
		Santiago Miahuatlán
		Tehuacán
		Tepanco de López
		Zapotitlán



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-173-528/2023

ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO PARA EL ESTABLECIMIENTO O RENOVACIÓN DE PLANTACIONES, MÓDULO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO, MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANEJO DE VIVEROS, RESERVORIO DE AGUA, MATERIALES Y EQUIPOS PARA SISTEMAS DE RIEGO, MATERIALES E INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN EN AGRICULTURA PROTEGIDA O SOPORTE DE CULTIVOS Y EQUIPOS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL PARA EL COMPONENTE II. RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

		Zinacatepec
Región 14	Sierra Negra	Ajalpan
		Coyomeapan
		Eloxochitlán
		San Sebastián Tlacotepec
		Vicente Guerrero
		Zoquitlán
Región 15	Izúcar de Matamoros	Ahuatlán
		Atzala
		Chietla
		Epatlán
		Izúcar de Matamoros
		San Diego la Mesa Tochimiltzingo
		San Martín Totoltepec
		Teopatlán
		Tepeojuma
		Tepexco
		Tilapa
		Tlapanalá
		Xochiltepec
Región 16	Chiautla	Albino Zertuche
		Chiautla
		Chila de la Sal
		Cohetzala
		Huehuetlán el Chico
		Ixcamilpa de Guerrero
		Jolalpan
		Teotlalco
Xicotlán		
Región 17	Acatlán	Acatlán
		Ahuehuetitla
		Axutla
		Chila
		Chinantla
		Guadalupe
		Petlalcingo
		Pixtla
		San Jerónimo Xayacatlán
		San Miguel Ixítlán
		San Pablo Anicano
		San Pedro Yeloixtlahuaca
		Tecomatlán
		Tehuiztingo
		Totoltepec de Guerrero
Tulcingo		
Xayacatlán de Bravo		
Región 18	Tepexi de Rodríguez	Atexcal
		Coatzingo
		Coyotepec
		Cuayuca de Andrade
		Chignamecatitlán
		Huatlatlauca
		Huehuetlán el Grande
		Ixcaquixtla
		Juan N. Méndez
		La Magdalena Tlatlauquitepec
		Molcaxac
San Juan Atzompa		
Santa Catarina Tlaltempan		



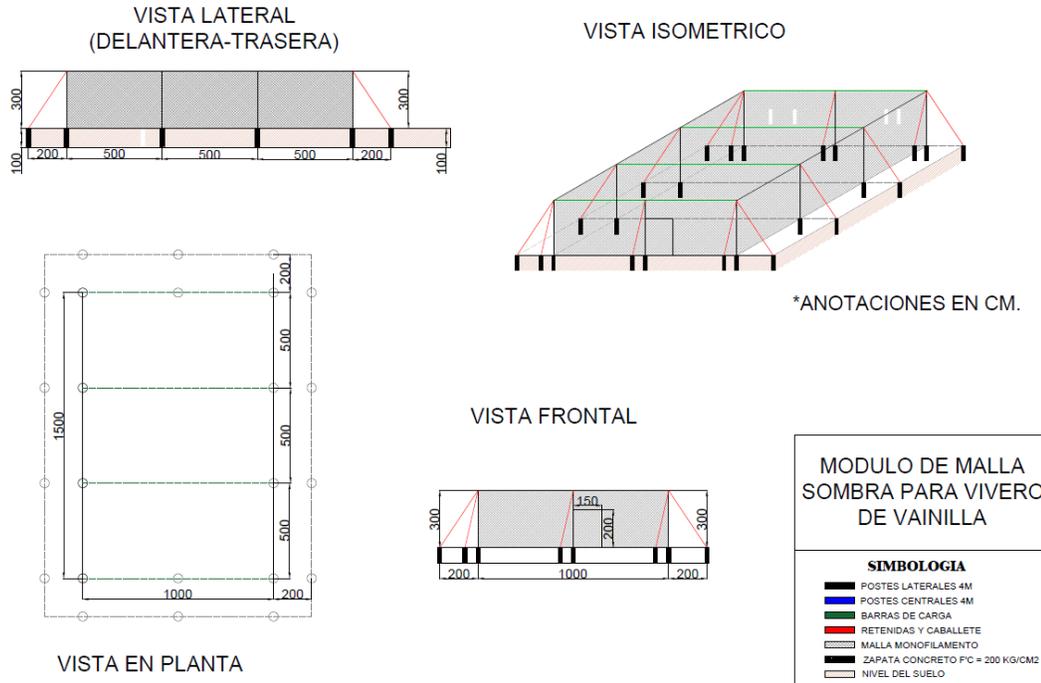
		Santa Inés Ahuatempan
		Tepexi de Rodríguez
		Zacapala
Región 19	Atlixco	Acteopan
		Atlixco
		Atzitzihuacán
		Cohuecan
		Huaquechula
		San Jerónimo Tecuanipan
		Santa Isabel Cholula
		Tepemaxalco
		Tianguismanalco
		Tochimilco
Región 20	San Martín Texmelucan	Calpan
		Chiautzingo
		Domingo Arenas
		Huejotzingo
		Nealtican
		San Felipe Teotlalcingo
		San Martín Texmelucan
		San Matías Tlalancaleca
		San Nicolás de los Ranchos
		San Salvador el Verde
Región 21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	Tlahuapan
		Amozoc
		Coronango
		Cuatlancingo
		Juan C. Bonilla
		Ocoyucan
		Puebla
		San Andrés Cholula
		San Gregorio Atzompa
		San Miguel Xoxtla
San Pedro Cholula		
Región 22	Tepeaca	Tlaltenango
		Acajete
		Atoyatempan
		Cuautinchán
		Huitziltepec
		Mixtla
		Santo Tomás Hueyotlipan
		Tecali de Herrera
		Tepatlxco de Hidalgo
		Tepeaca
Tepeyahualco de Cuauhtémoc		
Tlanepantla		
Tzicatlacoyan		

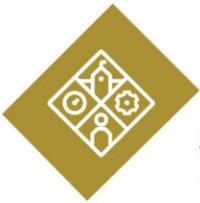
NOTA: Las fechas, ubicaciones exactas y datos del responsable de la entrega, le serán comunicados al licitante adjudicado por oficio o correo electrónico con al menos tres días naturales de anticipación a la entrega de los mismos.



ANEXO 3

IMAGEN DE REFERENCIA. MÓDULO CON MALLA SOMBRA PARA LA PRODUCCIÓN DE PLÁNTULA DE VAINILLA, DE HASTA 150 M²

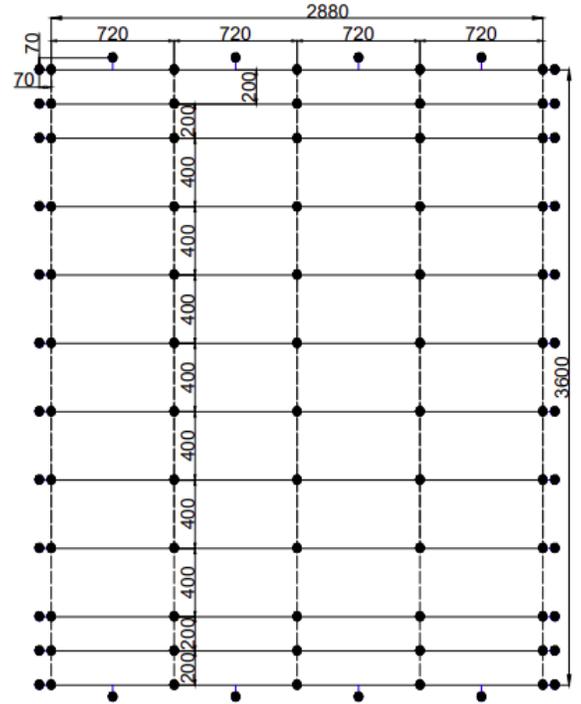




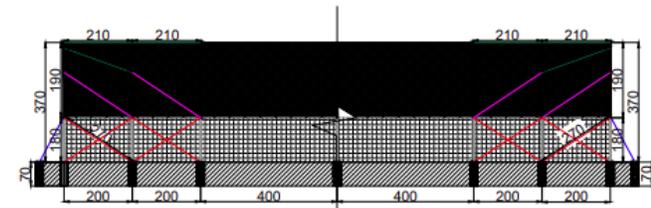
ANEXO 4

IMAGEN DE REFERENCIA. MÓDULO PARA LA PRODUCCIÓN DE PLÁNTULA DE FRESA, DE HASTA 1,100 M2 (ESTRUCTURA, CUBIERTA, MALLA PERIMETRAL Y RIEGO)

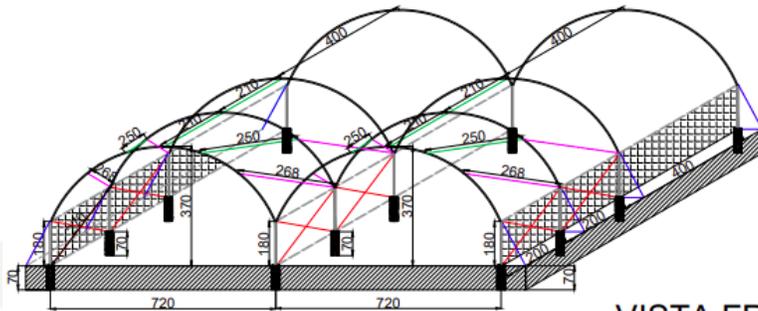
VISTA EN PLANTA



*ANOTACIONES EN CM.



VISTA LATERAL (DELANTERA-TRASERA)



VISTA FRONTAL

MODULO
PARA LA
PRODUCCION
DE PLANTULA
DE FRESA

- SIMBOLOGIA**
- RETENIDA ARCO - ARCO
 - RETENIDA ARCO - ESTACA
 - RETENIDA CRUZ DE SAN ANDRES
 - RETENIDA EXTERIOR
 - ARCOS DE TUBERIA CIRCULAR
 - ESTACAS CENTRALES Y LATERALES
 - MALLA SOMBRA
 - MALLA ANTIPAJAROS
 - ZAPATA CONCRETO FC = 200 KG/CM2
 - NIVEL DEL SUELO



ANEXO 5

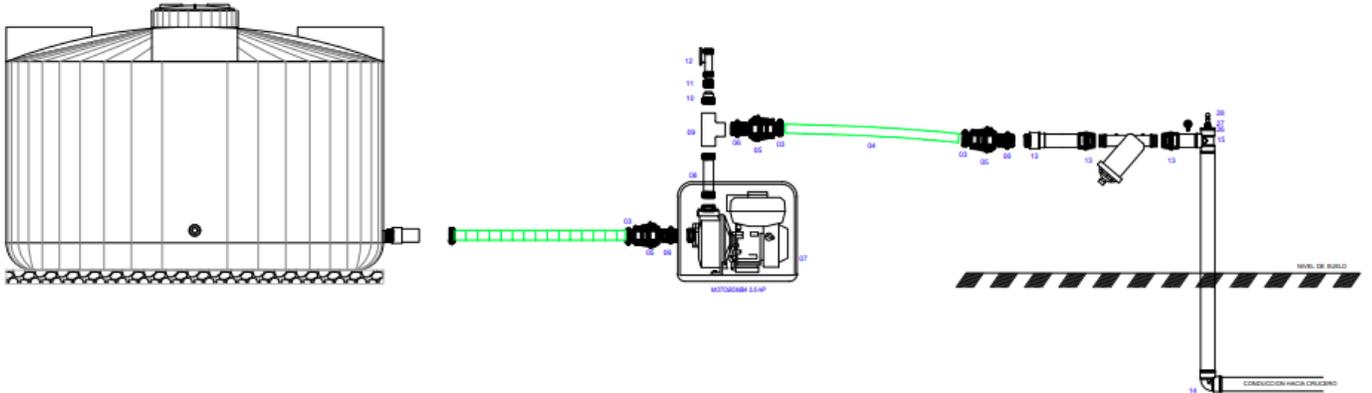
IMAGEN DE REFERENCIA. GEOTEXTIL Y GEOMEMBRANA PARA RESERVORIO DE AGUA CON UN MÁXIMO DE 200 M3





ANEXO 6

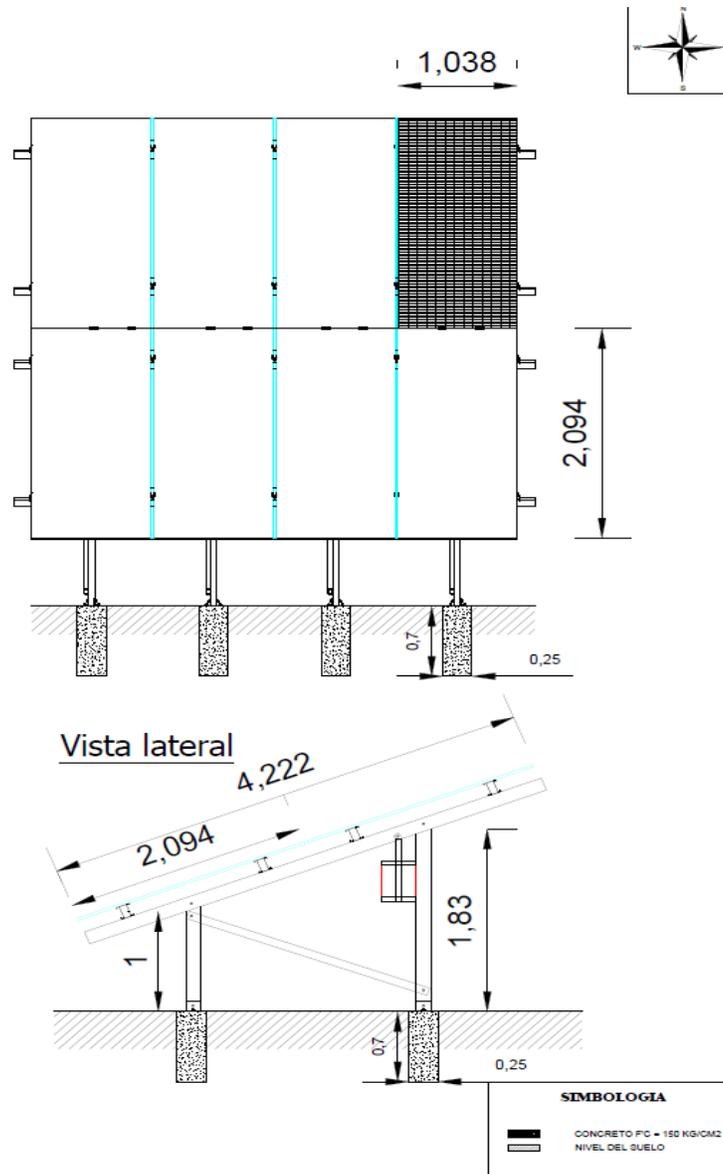
IMAGEN DE REFERENCIA. SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO Y ASPERSIÓN PARA VAINILLA, HASTA PARA 500 M2 (CABEZAL DE RIEGO, LÍNEA DE TUBERÍA PRINCIPAL, LÍNEA DE TUBERÍA SECUNDARIA, LÍNEA REGANTE Y PURGA)





ANEXO 7

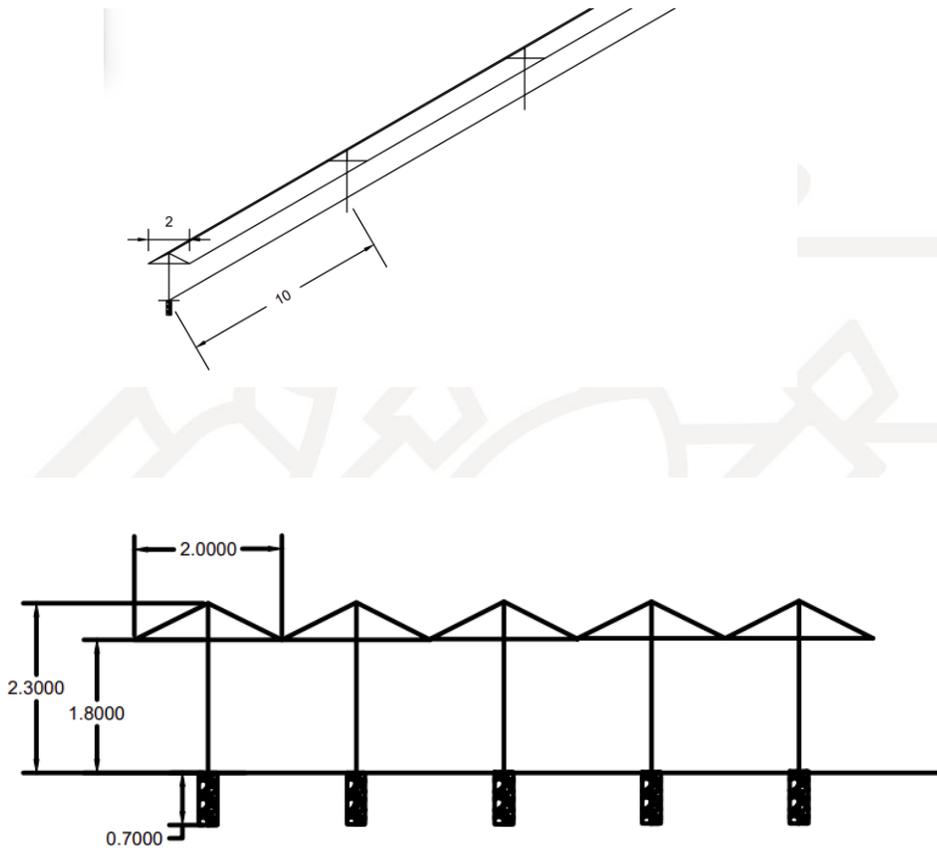
IMAGEN DE REFERENCIA. MÓDULO FOTOVOLTAICO PARA SISTEMA DE BOMBEO (PANELES SOLARES, MANGUERA, CABLE Y BOMBA)





ANEXO 8

IMAGEN DE REFERENCIA. MÓDULO CON MALLA SOMBRA PARA PITAHAYA, DE HASTA 1,000 M2
(ESTRUCTURA Y MALLA SOMBRA)



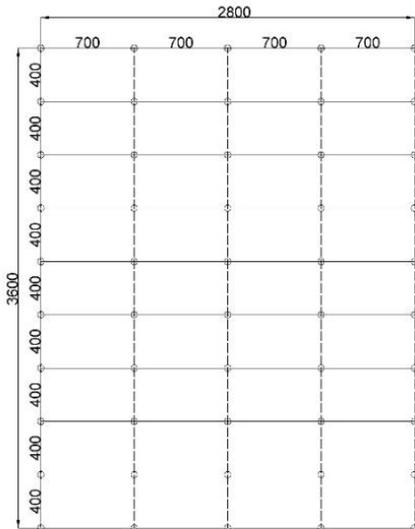
VISTA FRONTAL



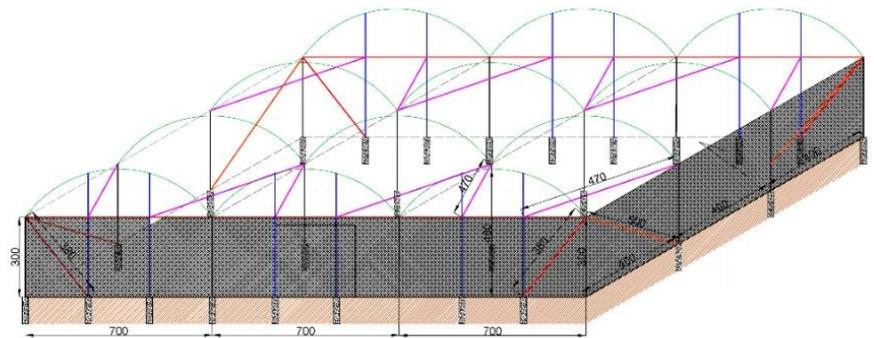
ANEXO 10

IMAGEN DE REFERENCIA. MACROTÚNEL PARA HIGO, DE HASTA 1,000 M2 (ESTRUCTURA, PLÁSTICO Y RIEGO)

VISTA EN PLANTA

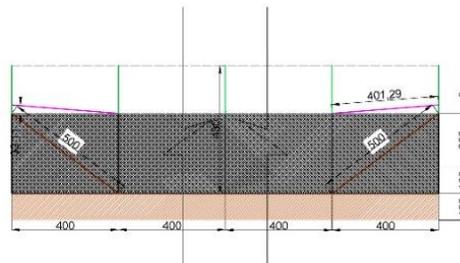


VISTA FRONTAL E ISOMETRICO



*ANOTACIONES EN CM.

VISTA LATERAL (DELANTERA-TRASERA)



MODULO MACROTUNEL PARA HIGO

SIMBOLOGIA

- POSTES 4 M
- POSTES FRONTALES Y TRASEROS 6M
- ARCOS DE TUBERIA CIRCULAR
- BARRIAS DE CARGA
- REFUERZOS ESQUINEROS
- PLASTICO PARA MACROTUNEL
- MALLA ANTIFONDOS
- ZAPATA CONCRETO FC = 200 KG/CM³
- NIVEL DEL SUELO

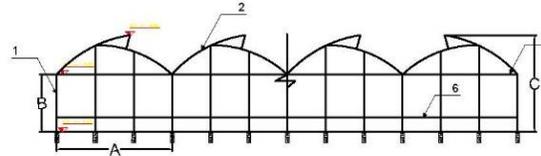
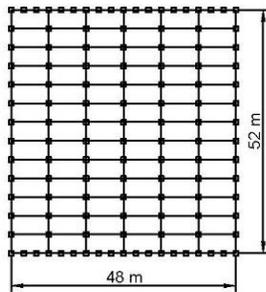


ANEXO 11

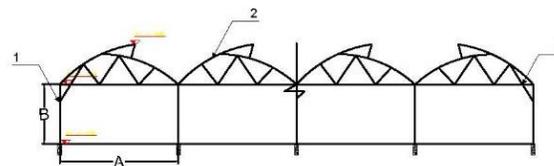
IMAGEN DE REFERENCIA. INVERNADERO PARA JITOMATE DE HASTA 2,500 M2 (ESTRUCTURA, PLÁSTICO Y MALLA)

ESTRUCTURA AGRÍCOLA TIPO INVERNADERO CON VENTILA CENITAL

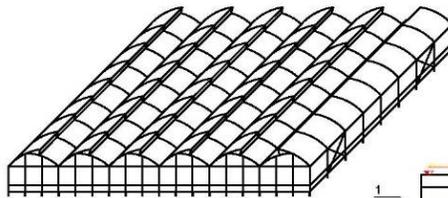
PLANTA ARQUITECTÓNICA



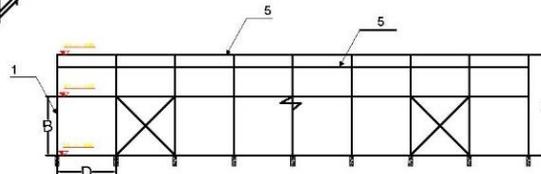
VISTA PÓRTICO EXTERIOR



VISTA PÓRTICO INTERIOR



VISTA EN ISOMÉTRICO



VISTA LATERAL INTERIOR



ANEXO 12

IMAGEN DE REFERENCIA. MÓDULO TECNIFICADO PARA PRODUCCIÓN DE PILONCILLO (TRAPICHE, PUNTERA, PALA, RASTRILLO, ARNERO FINO Y ARNERO GRUESO)



PUNTERA



ARNERO FINO Y PALA



RASTRILLO Y PUNTERA



MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “**EL PROVEEDOR**”



II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----.
Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por **“EL CONTRATANTE”**, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De **“LAS PARTES”**:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.



“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico entregará a “**EL CONTRATANTE**”, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a “**EL CONTRATANTE**”, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- /100 M.N.) y un monto máximo de \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.



“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “**EL PROVEEDOR**”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “**EL CONTRATANTE**”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**” o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**EL CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a “**EL CONTRATANTE**” cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.



OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “**EL CONTRATANTE**” se obliga a:

- I. Pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a



garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos, así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si “**EL PROVEEDOR**” no otorga a “**EL CONTRATANTE**” los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“**EL CONTRATANTE**” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.



En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 0.7% (cero punto siete por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;



- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “LAS PARTES” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto, renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.



Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

“**UNIDAD RESPONSABLE**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.